

---

---

1 **SESION ORDINARIA NO. 169-2019**  
2 **PERIODO 2016-2020**  
3

4 Celebrada a las dieciocho horas del día martes 23 de Julio del año 2019, en la Sala de Sesiones de  
5 la Municipalidad de Poás, con la asistencia de los señores miembros del Concejo Municipal,  
6 Periodo 2016-2020.

7  
8 **MIEMBROS PRESENTES**  
9

10 **PRESIDENTE MUNICIPAL:** Jorge Luis Alfaro Gómez  
11

12 **VICEPRESIDENTE MUNICIPAL:** German Alonso Herrera Vargas.  
13

14 **REGIDORES PROPIETARIOS:** Maria Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y  
15 Marvin Rojas Campos.  
16

17 **REGIDORES SUPLENTES:** Elieth González Miranda; Luis Gdo. Castro Alfaro; Santos  
18 Lozano Alvarado y Keylor Rodríguez Rodríguez.  
19

20 **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sergio Fernández Cambronero, distrito San Pedro; Marcos  
21 Rodríguez Castro, distrito San Juan; Greivin Víquez Quesada, distrito San Rafael; Flora Virginia  
22 Solís Valverde, distrito Carrillos y María del Rocío Sánchez Soto, distrito Sabana Redonda.  
23

24 **SÍNDICOS SUPLENTES:** Ingrid Murillo Alfaro, distrito San Pedro; Yorleny Quesada Chaves,  
25 distrito San Juan; Marco Vinicio Valverde Solís, distrito Carrillos y Johnny Cambronero  
26 Villegas, distrito Sabana Redonda.  
27

28 **ALCALDÍA MUNICIPAL:** Ing. José Joaquín Brenes Vega, Alcalde Municipal y Sofía Murillo  
29 Murillo. **AUSENTE:** Freddy Jinesta Valverde, Vicealcalde Segundo.  
30

31 **SECRETARIA CONCEJO MUNICIPAL:** Roxana Chinchilla Fallas.  
32

33 **MIEMBROS AUSENTES**  
34

35 **REGIDORES SUPLENTES:** Carmen Barrantes Vargas por problemas de salud.  
36

37 **SÍNDICOS SUPLENTES:** Mariela Víquez Quesada, distrito San Rafael.  
38

39 **ARTÍCULO NO. I**  
40 **INVOCACIÓN**  
41

42 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, inicia la sesión agradeciendo y dando la  
43 bienvenida a todos los miembros de este Gobierno Municipal, señor Alcalde Municipal,  
44 regidores, Síndicos y Suplentes, y demás compañeros aquí presentes sean todos bienvenidos a  
45 ésta sesión.

46 Como es la sana costumbre vamos a dar gracias a Dios por permitirnos un día más, elevando una  
47 oración ante Dios nuestro Señor a cargo del Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: En  
48 el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo. Te damos gracias Señor por todo lo que nos  
49 das; te damos gracias por la salud, por nuestro trabajo. Te pedimos que nos acompañe y nos  
50 guíes, que bendiga siempre nuestras decisiones, nuestra forma de actuar, de comportarnos,  
51 ayúdanos a pensar en unidad, a pensar en equipo y podamos cumplir fielmente los deberes de  
52 nuestras funciones, que tú Señor nos has encomendado y corresponder la confianza que el pueblo  
53 nos ha dado. Todo esto te lo pedimos en el Nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo.

---

---

**ARTÍCULO NO. II**  
**APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA**

El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, procede a dar lectura del Orden del Día, sin ninguna alteración quedando como se indica.

- I- INVOCACIÓN
- II- Aprobación Orden del Día
- III- Análisis y Aprobación Acta Ord. No. 168-2019 y Ext. 075-2019
- IV- Lectura de Correspondencia y el trámite que corresponda.
- V- Informe de Comisiones
- VI- Asuntos Varios
- VII- Mociones y Acuerdos

**ARTÍCULO NO. III**  
**ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria No. 168-2019, sin ninguna objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Ordinaria No. 168-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

Se procede al análisis y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria No. 075-2019, sin ninguna objeción u observaciones. Una vez analizada queda aprobada el acta de la Sesión Extraordinaria No. 075-2019 por los regidores presentes, Jorge Luis Alfaro Gómez; German Alonso Herrera Vargas; María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.

**ARTÍCULO NO. IV**  
**LECTURA DE CORRESPONDENCIA**

Se procede a dar lectura y lo que se requiera en la correspondencia:

- 1) Recordarles la invitación de CONAPDIS a reunión de la COMAD de Occidente que se llevará a cabo el miércoles 24 de julio a las 1:30 p.m. en las instalaciones de Oficentro Naranjo.

La Secretaria de éste Concejo les hizo un recordatorio vía correo electrónico ya que llamaron vía telefónica para saber cuáles personas iban a participar. También se le reenvió nuevamente a la Vicealcaldesa Sofía Murillo y a la Licda. Silvia Castro como asesoras de dicha comisión, pero según me informó la Licda. Silvia Castro ella no puede asistir a CONAPDIS porque debe asistir a un taller éste mismo día según instrucciones superiores.

- 2) Se recibe vía correo electrónico del área de emprendimiento del MEIC, Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), que dice: “El Ministerio de Economía, Industria y Comercio (MEIC) como ente rector de las políticas públicas en materia de fomento a la iniciativa privada, el desarrollo empresarial y fomento de la cultura emprendedora y empresarial para los sectores industria, comercio y servicios, así como para el sector de las micro, pequeñas y medianas empresas, ha trabajado la política pública para el emprendimiento y PYMES con una visión al 2030. Esta política desarrolla un ecosistema nacional que promueve capacidades emprendedoras e innovadoras, facilitando el entorno para el desarrollo empresarial y definiendo las herramientas financieras y de gestión que impulsen a las empresas a un mejor posicionamiento en los mercados tanto nacionales como internacionales. De tal forma que, para el lanzamiento de esta política pública, desde el MEIC le extendemos la cordial invitación para que nos acompañe el próximo **lunes 29 de julio a las**

---

---

1 **9am en el Auditorio de Casa Presidencial.** En dicha actividad se anunciará la política y su  
2 plan de acción, y se contará con la presencia del Señor Presidente de la República, Carlos  
3 Alvarado Quesada. Se agradece su confirmación por medio del siguiente link para el  
4 respectivo registro. Es requerido **su nombre completo y número de cédula**, a fin de facilitar  
5 el acceso a Casa Presidencial.  
6

7 La Secretaria de éste Concejo informa: Sin embargo a la invitación anterior, el día de ayer  
8 lunes se recibió el siguiente documento vía correo electrónico, del área de emprendimiento  
9 del MEIC, Dirección General de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (DIGEPYME), que  
10 dice: “Por este medio y con instrucción superiores, le informamos que por motivos de fuerza  
11 mayor, la actividad del “Lanzamiento Política Nacional de Empresariedad 2019-2030”, se  
12 cancela para la fecha convocada, estaremos haciendo oportunamente la nueva invitación”.

- 13  
14 3) Se recibe oficio No. MPO-CCDR-109-2019 de fecha 11 de julio del 2019 del Comité  
15 Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, recibido en ésta Secretaria del Concejo el 17 de  
16 julio del 2019, dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Reciban un caluroso saludo  
17 *por parte del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. “En relación con el oficio*  
18 *MPO-CCDR-069-2019, en donde se indica que el acuerdo número 003-282-2019, con fecha del*  
19 *30 de abril se tomó con los votos de los señores Judith Prado Chinchilla, Maribel Murillo*  
20 *Herrera y William Vásquez Castro. Mi persona, señor Leonel Fallas Gómez, no estuve presente.*  
21 *Por lo que la observación del Concejo Municipal se atendió cambiando el acuerdo, para que se*  
22 *lea correctamente.*

23 **Acuerdo número 2—. 293-2019. Por tanto, se acuerda que:**

24 Realizar la corrección del acuerdo 003-282-2019 del Acta 282-2019 con fecha del 30 de abril  
25 2019, debe leerse correctamente que los miembros de la Junta Directiva que aprobaron este  
26 acuerdo unánime fueron: Judith Prado Chinchilla, Maribel Murillo Herrera y William Vásquez  
27 Castro, el señor Leonel Fallas estuvo ausente. Con cuatro votos Leonel Fallas, William Vásquez  
28 Castro, Maribel Murillo Herrera, Luis Salazar Arrieta. Acuerdo unánime y en firme.”  
29

- 30 4) Se retoma el oficio No. MPO-CCDR-099-2019 del Comité Cantonal de Deportes y  
31 Recreación de Poás, dirigido a éste Concejo Municipal desde el pasado 09 de julio del 2019,  
32 dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Reciba un cordial saludo de parte del  
33 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás. Me permito transcribir el Acuerdo 005-  
34 292-2019, dictado en la Sesión Ordinaria 292-2019, celebrada el 02 de julio del año 2019,  
35 que dice:

36 **Acuerdo número 3—. 292-2019. Por tanto, se acuerda que:**

37 De conformidad con la circular, enviada por la señora Ana Miriam Araya Porras de la  
38 Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria, del Ministerio de Hacienda, mediante el  
39 oficio STAP-CIRCULAR-0754-2019, donde se solicita información de la STAP a los entes y  
40 *órganos del SPNF de acuerdo con lo establecido en la Ley 9635 “Fortalecimiento de las*  
41 *Finanzas Públicas, en su título IV denominado responsabilidad fiscal de la República y su*  
42 *Reglamento (Decreto No. 41641-H) producto de la aplicación de la Regla Fiscal, lo cual fue*  
43 *comunicado oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019,*  
44 *para su respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las*  
45 *entidades y órganos del sector público no financiero (SPNF). Se acuerda enviar al Concejo*  
46 *Municipal la tabla de equivalencia del presupuesto ordinario 2019 para su aprobación por el*  
47 *Jerarca Supremo y luego ser enviado a la autoridad presupuestaria. Con cuatro votos:*  
48 *Leonel Fallas Gómez, Judith Prado Chinchilla, Maribel Murillo Herrera, Luis Salazar*  
49 *Arrieta y acuerdo unánime y firme.*

50  
51 **STAP-CIRCULAR-0754-2019**  
52 **DEL 22 DE MAYO DEL 2019**  
53  
54

---

---

1 Dirigido a: Señores(as): Jerarcas de Órganos Desconcentrados; Jerarcas, Rectores;  
2 Instituciones Descentralizadas no Empresariales y sus Órganos Desconcentrados; Empresas  
3 Públicas no Financieras; Jerarcas, Gobiernos Locales y otras Entidades de Gobiernos  
4 Locales.

5 **Ref.: Solicitud de información de la STAP a los entes y órganos del SPNF, de acuerdo con**  
6 **lo establecido en la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas “en su Título**  
7 **IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No.**  
8 **41641-H).**

9 El Reglamento del Título IV de la Ley No. 9635 y su reforma, denominado Responsabilidad  
10 Fiscal de la República, fue publicado en el Alcance No. 90 a La Gaceta No. 76 del 25 de abril  
11 del 2019, mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H.

12 En dicho Reglamento se explica cómo se calcula la tasa de crecimiento del gasto corriente  
13 presupuestario, producto de la aplicación de la regla fiscal, lo cual fue comunicado  
14 oportunamente por el Ministerio de Hacienda mediante oficio DM-0466-2019, para su  
15 respectiva aplicación en los presupuestos ordinarios del año 2020, a todas las entidades y  
16 órganos del Sector Público no Financiero (SPNF).

17 En el Reglamento de cita, se detalla la información que las entidades y órganos del SPNF  
18 deben remitir a la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP), así como sus  
19 respectivos plazos de cumplimiento, con el propósito de que esta pueda emitir la certificación  
20 de cumplimiento de la regla fiscal para el ejercicio económico correspondiente, tal y como lo  
21 establece el artículo 19 de la Ley No. 9635 y su reforma.

22 De tal manera que para la certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos  
23 ordinarios del 2020, de conformidad con el artículo 4 del Reglamento citado, las entidades del  
24 SPNF deben enviar a la STAP a más tardar el 30 de marzo, el presupuesto ordinario 2019  
25 (consolidado y por programas) por objeto del gasto (aprobado por la Contraloría General de  
26 la República o el Jefe Supremo, para aquellos presupuestos que no los aprueba el órgano  
27 contralor) y por clasificación económica.

28 Para la conversión de los presupuestos ordinarios de clasificación por objeto del gasto a  
29 clasificación económica, las entidades y órganos del SPNF deben utilizar el Clasificador  
30 Económico del Gasto del Sector Público (Decreto Ejecutivo No. 31877-H, publicado en La  
31 Gaceta No. 140 de 19 de julio del 2004 y sus reformas) y la Tabla de Equivalencia anexada a  
32 dicho clasificador, tal y como se indica en el artículo 5 del Reglamento de cita, el cual lo  
33 pueden encontrar en la página web oficial del Ministerio de Hacienda  
34 (<https://www.hacienda.go.cr/contenido/524-clasificadores>).

35 Los clasificadores presupuestarios son de aplicación obligatoria para todo el Sector Público,  
36 los cuales están fundamentados en el artículo 37 de la Ley de la Administración Financiera de  
37 la República y Presupuestos Públicos, Ley No. 8131, publicada en La Gaceta No. 198 de 16 de  
38 octubre del 2001 y sus reformas. En caso de dudas, remitir las consultas a la Comisión de  
39 Clasificadores al siguiente correo electrónico: [clasificadores@hacienda.go.cr](mailto:clasificadores@hacienda.go.cr).

40 Es importante señalar, que dado que el Reglamento fue publicado el 25 de abril del presente  
41 año, se extiende el plazo por única vez, al 28 de junio del año en curso, para la entrega, del  
42 presupuesto ordinario 2019 por clasificación por objeto del gasto y clasificación económica,  
43 en formato PDF y plantillas de Excel, de forma digital con su respectiva firma al correo  
44 [stap@hacienda.go.cr](mailto:stap@hacienda.go.cr).

45 Cabe resaltar lo establecido en los artículos 4 y 6 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H ya  
46 citado, que para la aplicación de la tasa de crecimiento del gasto corriente presupuestario,  
47 producto de la regla fiscal, es responsabilidad de las entidades y órganos del SPNF identificar  
48 y excluir del gasto corriente presupuestario los gastos capitalizables asociados a la formación  
49 de capital según los proyectos de inversión definidos, para ello, dichos proyectos deben estar  
50 inscritos en el Banco de Proyectos de Inversión Pública (BPIP) de MIDEPLAN, para los que  
51 estén sujetos a dicho requisito y para las entidades que no lo estén, deberán remitir los  
52 documentos idóneos firmados por el Jefe Supremo, dentro de los cuales pueden citarse a  
53 manera de ejemplo la certificación con el detalle de los proyectos de inversión que se estén  
54 desarrollando, copia de los contratos inherentes a esos proyectos y/o cualquier otra  
55 documentación que acredite la existencia y desarrollo de los mismos.

56 La información referente a los proyectos de inversión en donde se identifican los gastos  
57 capitalizables asociados a los mismos, las entidades y órganos del SPNF deben enviarla a la

---

---

1 STAP en conjunto con el Presupuesto Ordinario 2019, en el plazo ya indicado en esta Circular  
2 (28 de junio del presente año).

3 Se reitera que de conformidad con el referido Reglamento, la información de los presupuestos  
4 ordinarios, así como las modificaciones, presupuestos extraordinarios, ejecuciones  
5 trimestrales y liquidaciones presupuestarias que presenten las entidades y órganos del SPNF  
6 ante la STAP, deben ser remitidos por clasificación por objeto del gasto y clasificación  
7 económica, y además ser consistentes con los datos que se registran en el Sistema de  
8 Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría General de la República  
9 (CGR). En caso de discrepancia entre la información suministrada con respecto a la  
10 registrada en el SIPP, la STAP utilizará los datos de este último para verificar el cumplimiento  
11 de la regla fiscal, tal y como se establece en los artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No.  
12 41641-H.

13 Es importante señalar de manera expresa que si las entidades y órganos del SPNF no  
14 presentan la información de los presupuestos ordinarios a la STAP, y tampoco la registran en  
15 el SIPP de la CGR, en los plazos establecidos, tal y como lo disponen el artículo 19 del Título  
16 IV del Ley No. 9635 y el artículo 4 del reglamento de dicho Título IV, esta Secretaría Técnica  
17 certificará que los presupuestos para el ejercicio económico siguiente incumplen la regla  
18 fiscal.

19 Por último, para la formulación de los presupuestos ordinarios del año 2020 solo se utilizará,  
20 por esta vez, la información de los presupuestos ordinarios 2019, que los órganos y entidades  
21 del SPNF presenten a la STAP de forma digital, en la fecha ya indicada. Para la formulación  
22 de los próximos presupuestos, los órganos y entidades del SPNF deberán incluir la  
23 información por clasificación económica en el SIPP, y se aplicará lo que establecen los  
24 artículos 4 y 23 del Decreto Ejecutivo No. 41641-H". *Se adjunta los cuadros correspondientes.*  
25

26 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: El oficio del Comité Cantonal de Deportes  
27 fue recibido hace quince días ante este Concejo Municipal, y se quedó en revisar sobre el tema de  
28 forma independiente por cada regidor, siendo una solicitud que se hace por primera vez al calor  
29 de la Ley 9635 Fortalecimiento de Finanzas Públicas, que la STAP está solicitando información  
30 presupuestaria al Comité Cantonal de Deportes del cantón de Poás, la cual ese mismo día no lo  
31 sometí a votación para avalar lo que ellos estaban presentando, vale aclarar que no venía adjunto  
32 la Circular, sino que fue hasta estos días que la Secretaría de éste Concejo solicitó al Comité ya  
33 que ellos no la hicieron llegar en su momento, y conociendo el documento, donde la STAP  
34 solicita esa información a los Comités de Deportes, información que es muy básica. De ahí que  
35 cotejando con la circular y averiguando un poco es lo que está solicitando que se refiere a datos  
36 presupuestarios. Salvo mejor criterio de alguno de los regidores y no haciendo inquietudes o  
37 consultas, procedo a someter a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos que se  
38 citan en el oficio del CCDR de Poás y basados a la Circular mencionada. Sea ésta con dispensa  
39 de trámite de comisión y definitivamente aprobado para comunicar.  
40

41 Se acuerda:

42 **ACUERDO NO. 2175-07-2019**

43 El Concejo Municipal de Poás, basados en el oficio MPO-CCDR-099-2019 del Comité Cantonal  
44 de Deportes y Recreación de Poás de fecha 03 de julio del 2019 y el Circular de fecha 22 de  
45 mayo del 2019 – STAP-CIRCULAR-0754-2019 , y una vez analizado los cuadros presentados  
46 por el CCDR de Poás “Tabla de Equivalencia Presupuesto Ordinario año 2019”, esto de acuerdo  
47 con lo establecido por la Ley 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, SE ACUERDA:  
48 Aprobar la Tabla de Equivalencia del Presupuesto Ordinario 2019 del Comité Cantonal de  
49 Deportes y Recreación de Poás, para ser comunicado a la Dirección Ejecutiva, Ministerio de  
50 Hacienda, según se detalla:  
51  
52  
53  
54  
55  
56

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE POAS**  
**TABLA DE EQUIVALENCIA**  
**PRESUPUESTO ORDINARIO AÑO 2019**

	PROGRAMA I:	PROGRAMA II :	TOTALES
	DIRECCION Y	SERVICIOS	
	ADMINISTRACION	COMUNALES	
1 . GASTOS CORRIENTES	12.362.244,95	46.827.404,58	59.189.649,53
1.1 GASTOS DE CONSUMO	12.362.244,95	46.827.404,58	59.189.649,53
1.1.1 REMUNERACIONES	8.317.585,00	6.754.062,00	15.071.647,00
1.1.1.1 Sueldos y salarios	6.634.731,00	5.389.849,00	12.024.580,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.682.854,00	1.364.213,00	3.047.067,00
1.1.2 ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS	4.044.659,95	40.073.342,58	44.118.002,53
2 . GASTOS DE CAPITAL	0	0	0
2.1 FORMACION DE CAPITAL	0	0	0
2.1.1 Edificaciones	0	0	0
2.1.4 Instalaciones	0	0	0
2.1.5 Otras Obras	0	0	0
2.2 ADQUISICION DE ACTIVOS	0	0	0
2.2.1 Maquinaria y equipo	0	0	0
2.2.2 Terrenos	0	0	0
2.2.3 Edificios	0	0	0
4. SUMAS SIN ASIGNACION	0	0	0
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>12.362.244,95</b>	<b>46.827.404,58</b>	<b>59.189.649,53</b>

1

PROYECCION AÑO 2020	
GASTOS CORRIENTES AÑO 2019	59.189.649,53
% DE CRECIMIENTO 4,67 %	2.764.156,63
TOTAL CRECIMIENTO AÑO 2.020	2.764.156,63

2

3 **COMUNIQUESE AL CCDR POAS.** Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
4 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
5 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**  
6 **Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

7 5) Se recibe nota de fecha 15 de julio del 2019 del Pbro. Ronald Hernández Jinesta, Vicario  
8 Parroquial, Parroquia San Pedro Apóstol, Poás, dirigido a éste Concejo Municipal, y dice  
9 textual: “Reciban por este medio un caluroso saludo de paz y bien. Aprovecho la  
10 oportunidad para hacerles patente mi más sincero agradecimiento por todo el apoyo y  
11 colaboración que nos brindaron para la realización y desarrollo del pasado Desfile de  
12 Boyeros y Carretas, que con motivo del festejo patronal se llevó a cabo.  
13 Esta fue una actividad muy exitosa que sin lugar a dudas el pueblo poaseño disfrutó a lo  
14 grande y que en lo personal me sentí agradecido con el Señor por permitirnos aportar un  
15 poquito de alegría y reunir a tantas familias para apreciar juntos tan hermosa tradición.  
16 *Muchas gracias por todo su apoyo. Dios les bendiga abundantemente.*”

17  
18 6) Se recibe oficio No. ASEMPOAS-039-2018/2019 de fecha 16 de julio del 2019 del señor  
19 Cristian Molina Hernández, Presidente Junta Directiva ASEMPOAS, dirigido a éste Concejo  
20 Municipal y al Alcalde José Joaquín Brenes Vega, que dice: “Reciban un cordial saludo de  
21 parte de la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Poás. Con el fin de

---

---

1 contar con el aval del Concejo Municipal, solicitamos autorización para utilizar la Sala de  
2 Sesiones del honorable Concejo Municipal de la Municipalidad de Poás, para llevar a cabo  
3 la Asamblea de MEDIO PERIODO de ASEMPOAS, que se realizará el **VIERNES 26 DE**  
4 **JULIO DEL 2019 a las 4:00 p.m.**, dejando la Sala en su estado normal y/o mejor de como la  
5 encontramos; asimismo al Alcalde Municipal con el compromiso del cierre del Edificio  
6 Municipal cuando *concluya la misma.*”  
7

8 La Secretaría de éste Concejo presenta las disculpas del caso, el oficio fue presentado desde el  
9 martes pasado pero se traspapeló y no se presentó con más antelación, como bien les informé vía  
10 correo electrónico durante ésta semana.  
11

12 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: Someto a votación de los señores  
13 regidores darle el Visto Bueno para el uso de la Sala de Sesiones y el traslado a la Administración  
14 para la coordinación respectiva.  
15

16 El regidor Marvin Rojas Campos consulta al señor Presidente Municipal, ¿está trasladando la  
17 nota a la Administración o sometiendo a votación para que se autoriza a ASEMPOAS para el uso  
18 de la Sala de Sesiones.  
19

20 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez aclara: someter a votación para la autorización  
21 a ASEMPOAS del uso de la Sala de Sesiones para el fin que se cita, y trasladar dicho documento  
22 para la coordinación del cierre del edificio municipal, dejando en su estado normal dicha sala.  
23 Con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.  
24

25 Se acuerda:

26 **ACUERDO NO. 2176-07-2019**

27 El Concejo Municipal de Poás, basados en la solicitud de ASEMPOAS, SE ACUERDA:  
28 Autorizar a la Asociación Solidarista de Empleados de la Municipalidad de Poás, el uso de la  
29 Sala de Sesiones para llevar a cabo la Asamblea Extraordinaria el próximo VIERNES 26 de julio  
30 del 2019, dejando la Sala de Sesiones en su estado normal, la limpieza del salón, orden y cuidado de  
31 la infraestructura y mobiliario, así como la debida coordinación con la Administración en cuanto  
32 al cierre del edificio municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
33 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
34 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y**  
35 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
36

37 7) Se recibe Circular 02-07-2019 recibido el 19 de julio del 2019, de la Unión Nacional de  
38 Gobiernos Locales, dirigido a los señores Alcaldes (as), Concejales (as), Intendentes (as),  
39 Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito de todo el país, y dice textual: “**Asunto:**  
40 **Consulta pública del Reglamento de Evaluación del Desempeño, Ley para el**  
41 **Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635.**”

42 Como parte del seguimiento que damos a la implementación de la Ley para el  
43 Fortalecimiento de las Finanzas Públicas N° 9635, específicamente en el apartado de empleo  
44 público y su impacto en el Régimen Municipal, les informamos que el Ministerio de  
45 Planificación y Política Económica (MIDEPLAN) ya inició el proceso de consulta del primer  
46 *borrador del reglamento titulado “LINEAMIENTOS GENERALES QUE ORIENTAN LA*  
47 *EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO EN EL SECTOR PÚBLICO”.*

48 La implementación de dicha ley presenta muchos retos y ha abierto la discusión sobre la  
49 competencia del MIDEPLAN en la materia. En este contexto, es importante que las  
50 municipalidades revisen el borrador de reglamento, haciendo llegar sus valoraciones,  
51 oposiciones o propuestas de mejora; para dicho fin se debe ingresar al link  
52 <https://sites.google.com/expedientesmideplan.go.cr/empleo-publico> o al correo electrónico  
53 [empleopublico@mideplan.go.cr](mailto:empleopublico@mideplan.go.cr) a más tardar el lunes 29 de julio de 2019, fecha en que vence  
54 el periodo de consulta.

---

---

1 Asimismo, para ampliar detalles de la consulta, se adjunta a este oficio el comunicado  
2 emitido por MIDEPLAN sobre los aspectos clave de la consulta pública. En caso de  
3 consultas o comentarios puede contactar a nuestra Coordinadora de Incidencia Política,  
4 Licda. Jéssica Zeledón Alfaro, teléfonos 8345-4558 / 2290-4097, correo  
5 [jzeledon@ungl.or.cr](mailto:jzeledon@ungl.or.cr)”  
6

7 La Secretaria de éste Concejo hizo llegar el documento vía correo electrónico a los señores  
8 regidores para lo que corresponda.  
9

10 8) Se recibe nota de la señorita Pamela Campos Murillo dirigida al Comité Cantonal de la  
11 Persona Joven y Concejo Municipal, y dice textual: “Por la presente carta deseo dar a conocer  
12 mi decisión voluntaria de renunciar al puesto que desempeño en el Comité de la Persona  
13 Joven. Dicha decisión corresponde a motivos de estudio, lo cual me imposibilita llegar a las  
14 reuniones. Agradezco la oportunidad brindada...”  
15

16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo que es un miembro del Comité  
17 Cantonal de la Persona Joven dejándolos sin quorum legal, someto a votación de los señores  
18 regidores trasladar dicha nota al CCPJ solicitando que realicen el tramite respecto para nombrar  
19 la sustitución de la señorita Campos Murillo de acuerdo a la normativa que les rige y comuniquen  
20 a éste Concejo para su posterior juramentación. Sea con dispensa de trámite de comisión y  
21 definitivamente aprobado.  
22

23 Se acuerda:

24 **ACUERDO NO. 2177-07-2019**

25 El Concejo Municipal de Poás, conoció la nota de renuncia de la joven Pamela Campos Murillo  
26 como miembro del Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de Poás, **POR TANTO SE**  
27 **ACUERDA:** Trasladar la nota al Comité Cantonal de la Persona Joven de Poás, asimismo  
28 realicen el trámite correspondiente para nombrar la sustitución de la señorita Campos Murillo de  
29 acuerdo a la normativa que les rige, ya que se encuentra sin quorum estructura como comité, y  
30 comuniquen a éste Concejo para su posterior juramentación. Votan a favor los regidores Jorge  
31 Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E.  
32 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
33 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
34

35 9) Se recibe oficio No. MPO-GDT-083-2019 de fecha 23 de julio del 2019 del Ing. Jimmy  
36 Morera Ramírez, MGP, coordinador Gestión Desarrollo Territorial, Municipalidad de Poás,  
37 dirigido a éste Concejo Municipal y dice textual: “Sírvese la presente para saludarlos  
38 cordialmente y a la vez solicitar las disculpas más atentas por la respuesta tardía al Acuerdo  
39 NO.2150-07-2019 donde se solicita informe del caso del movimiento de tierras en Santa  
40 Rosa, al final de una servidumbre frente al Templo Católico de la comunidad, ante esto, me  
41 permito comunicar lo siguiente:

42 **Antecedentes:**

43 El caso en cuestión se localiza en la propiedad con folio real número 182874-000, plano  
44 catastro número: A-0026378-1976 a nombre de Montoya Jimenez Celestino, ubicada en  
45 Santa Rosa, San Rafael, en la servidumbre frente al Templo Católico, 50 metros suroeste,  
46 antepenúltima propiedad.

47 **Hallazgos y procedimiento:**

48 1. El día 04 de febrero del 2019, se realiza inspección en la propiedad por parte del  
49 inspector Brayan Gómez Barrantes y el ingeniero topógrafo Carlos Gutierrez Valencia,  
50 en donde se detecta un movimiento de tierra con un volumen aproximado de entre 50 y  
51 150 metros cúbicos realizado con maquinaria pesada, sin contar con licencia municipal,  
52 por lo cual se elabora acta de notificación en la cual el encargado de la obra indica que  
53 la propiedad se encuentra a nombre de Celestino Montoya Jimenez, al verificar la  
54 información en el Registro Nacional, se confirma que la propiedad se encuentra a

---

---

1 nombre de David Castro Arias, Jorge Víquez Jimenez y Ana Yendry Saborío Alvarado.  
2 Sin embargo, la notificación fue recibida por el encargado de la obra, y en la que se  
3 otorgó 3 días hábiles para poner a derecho la situación.

- 4 2. El día 15 de febrero del 2019, se realizó segunda inspección por parte de los inspectores  
5 Brayan Gómez Barrantes, Luis Víquez Alfaro y los ingenieros Carlos Gutierrez Valencia  
6 y Jimmy Morera Ramírez, en donde, se observa que se está continuando con el  
7 movimiento de tierra con un volumen de más de 300 metros cúbicos aproximadamente, el  
8 cual, al no contar con la licencia municipal respectiva para el movimiento de tierras, se  
9 procede a realizar acta de clausura y a la paralización de las obras en la propiedad. Se  
10 indica que no se puede continuar con las obras y se les otorga 30 días hábiles para  
11 obtener la respectiva licencia.
- 12 3. El día 26 de febrero del 2019, se realiza inspección de seguimiento por parte de los  
13 inspectores Brayan Gómez Barrantes, Luis Víquez Alfaro y el ingeniero Carlos Gutierrez  
14 Valencia, en donde, se observa que se finalizó el movimiento de tierra y se detectó una  
15 construcción en sistema prefabricado de 60 metros cuadrados aproximadamente, al no  
16 contar con la licencia municipal de la construcción se procede a confeccionar acta de  
17 clausura y a la colocación de sellos de clausura, se investigan los domicilios y contactos  
18 telefónicos mediante consultas a cero riesgos, en las que se identifican los domicilios y se  
19 envían actas de notificación de clausura en las que se indica la paralización de obras y el  
20 tiempo de 30 días hábiles para poner a derecho la situación particular mediante correo  
21 certificado a los propietarios David Castro Arias, Jorge Víquez Jimenez el 12 de marzo  
22 del 2019 y a Ana Yendry Saborío Alvarado el 14 de marzo del 2019, de los cuales  
23 Correos de Costa Rica no pudo entregar ninguna por no encontrar los domicilios.
- 24 4. Pasados los 30 días hábiles de la notificación de clausura, se procede a indagar  
25 nuevamente a manera de verificación y mediante consulta registral previo a continuar  
26 con el proceso administrativo, se constata en dicho estudio que la finca se inscribió a  
27 nombre de Celestino Montoya Jiménez, lo que generó interrogantes a la hora de  
28 continuar con el debido proceso.
- 29 5. Ante esto se envía consulta escrita al asesor legal de la Municipalidad de Poás, el Lic.  
30 Horacio Arguedas Orozco el 18 de junio de 2019 Mediante Oficio N°MPO-GDT-061-  
31 2019, en donde se consulta *“Sírvese la presente para saludarlo y a la vez solicitarle muy*  
32 *respetuosa y atentamente su colaboración con la siguiente consulta*  
33 *Al momento de encontrarse una irregularidad constructiva en una propiedad determinada, con su*  
34 *respectivo o respectivos representantes legales, lo que corresponde al Departamento de Gestión*  
35 *Territorial es iniciar el procedimiento de notificación indicado en el artículo 42 del Reglamento*  
36 *de Construcciones de la Municipalidad de Poás.*  
37 *En algunas ocasiones se presentan cambios de dueños en las fincas que ya se ha abierto un*  
38 *proceso de notificaciones, ante estos casos cómo se debe proceder cuando la finca en la cual se*  
39 *detectó la irregularidad constructiva y se le inició el proceso de notificación, cambia de*  
40 *propietarios durante este proceso.”* Siendo que no se obtuvo respuesta, se procedió a  
41 trasladar el expediente al Departamento de Asesoría Legal
- 42 6. El día 16 de julio se traslada el expediente del caso al Departamento de Asesoría Legal,  
43 respetando el debido proceso, para que se dé trámite a la violación de sellos y desacato a  
44 la autoridad mediante denuncia civil en el Tribunal correspondiente.”

45  
46 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: nosotros quedamos con los vecinos  
47 que en cuanto se tuviera el informe del área administrativa, en ese caso de Gestión Territorial,  
48 hacerles llegar el documento, recordemos que los vecinos de Santa Rosa éste Concejo los atendió  
49 en la Sesión Ordinaria No. 167-2019 celebrada el 09 de julio del 2019 y se tomó el Acuerdo No.  
50 2150-07-2019 notificado mediante oficio MPO-SCM-320-2019 el 12 de julio del 2019 con el fin  
51 de que nos hicieran llegar éste informe de parte de Gestión Territorial sobre lo actuado por la  
52 Administración Municipal, el cual estamos recibiendo, y vale recalcar que durante el transcurso  
53 de la semana a través de la Secretaría de éste Concejo por parte de los interesados del caso,  
54 precisamente para conocer si había alguna noticia al respecto, lo cual denota un interés por parte  
55 de los administrados por conocer de la información y el proceso a seguir. Por tanto habiendo

---

---

1 conocido éste informe por parte de Gestión Territorial, y considerando que, lo que busca el  
2 Concejo Municipal es poder trasladar la información correspondiente clara y concisa a los  
3 administrados para que estén informados del tema, dado el interés que han presentado, solicitar al  
4 Lic. Horacio Arguedas Orozco, Asesor Legal Municipal, cuál será el proceder legal, de acuerdo  
5 al párrafo final del oficio No. MPO-GDT-083-2019, que dicta: “**6. El día 16 de julio se traslada**  
6 **el expediente del caso al Departamento de Asesoría Legal, respetando el debido proceso, para**  
7 **que se dé trámite a la violación de sellos y desacato a la autoridad mediante denuncia civil en**  
8 **el Tribunal correspondiente.”**, y el cronograma de acuerdo a la normativa vigente, para poder  
9 posteriormente poder informar a los interesados, entendiéndose que no busca los vecinos ni éste  
10 Concejo Municipal actuar en lugar de la potestad de la administración municipal, únicamente lo  
11 que se quiere es contar con la información para hacer el traslado a los vecinos según corresponda.  
12 Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados y se le  
13 remita copia al Alcalde y a los vecinos por el medio señalado. Sea éste con dispensa de trámite de  
14 comisión y definitivamente aprobado.

### 15 **CONSIDERANDO**

- 16
- 17
  - 18 1) Que éste Concejo Municipal recibió a los vecinos de un sector de Santa Rosa, San Rafael  
19 de Poás, en Sesión Ordinaria No. 167-2019 celebrada el pasado 09 de julio del 2019,  
20 mediante el cual presenta inquietud por movimientos de tierra, construcción de vivienda y  
21 la denuncia presentada a la Administración desde febrero del 2019.  
22
  - 23 2) Que éste Concejo Municipal tomó el Acuerdo No. 2150-07-2019, notificado mediante  
24 Oficio No. MPO-SCM-320-2019 del 12 de julio del 2019, mediante el cual se solicitó  
25 información al departamento de Gestión de Desarrollo Territorial de la Municipalidad de  
26 Poás sobre el actuar de la administración sobre el caso.  
27
  - 28 3) Que éste Concejo Municipal recibió el Oficio No. MPO-GDT-083-2019 de fecha 23 de  
29 julio del 2019 del Ing. Jimmy Morera Ramírez, MGP, coordinador Gestión Desarrollo  
30 Territorial, Municipalidad de Poás, mediante el cual presenta un informe sobre el actuar  
31 de la Administración Municipal, sobre el caso del movimiento de tierras en Santa Rosa,  
32 al final de una servidumbre frente al Templo Católico de la comunidad, y cita  
33 Antecedente y Hallazgo y procedimiento que se han llevado a cabo desde el 04 de febrero  
34 del 2019 sobre dicha denuncia.  
35

36 Por tanto se acuerda:

#### 37 **ACUERDO NO. 2178-07-2019**

38 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-GDT-083-2019 del Ing. Jimmy  
39 Morera Ramírez, Gestión de Desarrollo Territorial, referente a denuncias de vecinos de Santa  
40 Rosa, sector servidumbre frente al Templo Católico, 50 metros suroeste ante penúltima  
41 propiedad; **POR TANTO SE ACUERDA:** Solicitar al Lic. Horacio Arguedas Orozco, con el  
42 aval de la Alcaldía Municipal, y siguiendo el debido proceso, atender la solicitud de Gestión  
43 Territorial de ésta Municipalidad para el trámite a la violación de sellos y desacato a la autoridad  
44 mediante denuncia civil en el Tribunal corresponde; según lo indica la Administración en el  
45 citado oficio; entendiéndose que no busca los vecinos ni éste Concejo Municipal actuar en lugar  
46 de la potestad de la administración municipal, únicamente lo que se quiere es contar con la  
47 información para hacer el traslado a los vecinos según corresponda. Se adjunta oficio MPO-  
48 GDT-083-2019 de Gestión Territorial Municipal. Envíese copia al Alcalde, Gestión Territorial y  
49 vecinos interesados de Santa Rosa por el medio señalado. Votan a favor los regidores Jorge Luis  
50 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal  
51 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
52 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
53

1 10) Se recibe oficio No. MPO-ALM-193-2019 de fecha 22 de julio del 2019 del Ing. José Joaquín  
2 Brenes Vega, Alcalde Municipal de Poás, dirigida al señor Gustavo Viales Villegas,  
3 Secretario General, Partido Liberación Nacional, con copia a éste Concejo Municipal y al  
4 Tribunal Supremo de Elecciones, y dice textual: “Después de un respetuoso saludo y en  
5 atención a su nota de fecha del 10 de junio del 2019, con acuse de recibido el 27 de junio del  
6 2019 y conocida por esta Alcaldía el 03 de julio del 2019, relacionada con:

7 “*Solicitud del Edificio Multiuso de la Municipalidad para celebración de Asambleas*  
8 *Cantoniales...*”.

9 Después de evaluada su solicitud y considerando:

- 10 1. Lo que dice el Artículo 137, del Código Electoral, inciso g) ( g) En cualquier período, las  
11 instalaciones físicas que pertenezcan al Estado y a las municipalidades del país podrán ser facilitadas a  
12 los partidos políticos para la realización de sus actividades y asambleas, siempre y cuando medie  
13 comunicación previa al TSE y los partidos políticos garanticen el cumplimiento de las normas de  
14 seguridad, salubridad, orden, conveniencia y respeto de la moral pública.) y ;
- 15 2. Al Amparo del Artículo No.17 de la Ley 7794. (Artículo 17.- Corresponden a la persona titular de  
16 la alcaldía municipal las siguientes atribuciones y obligaciones: a) Ejercer las funciones inherentes a la  
17 condición de administrador general y jefe de las dependencias municipales, vigilando la organización, el  
18 funcionamiento, la coordinación y el fiel cumplimiento de los acuerdos municipales, las leyes y los  
19 *reglamentos en general.....*)

20 Me permito manifestarle la completa disposición de esta Administración de aprobar su  
21 solicitud y otorgar permiso para la utilización del II piso del Edificio Multiusos de la  
22 Municipalidad de Poás, para los días sábado 10 y domingo 11 de agosto del 2019, para la  
23 realización de la Asamblea Cantonal del PLN.

24 No omito manifestar que de usarse sonido se debe hacer uso razonable de los niveles de  
25 volumen de parlantes, así como la limpieza del salón, orden y cuidado de la infraestructura y  
26 mobiliario. Verificar el cierre de las ventanas, puertas, portones y apagado de luces.

27 Favor coordinar el préstamo de las llaves con la Señora Sofía Murillo Murillo, al correo  
28 [sofiavicealcaldesa@municipalidadpoas.com](mailto:sofiavicealcaldesa@municipalidadpoas.com).”

29  
30 11) Se recibe oficio No. MPO-TOP-278-2019 de fecha 16 de julio 2019, del Ing. Top. Carlos  
31 Gutiérrez Valencia, Gestión Territorial – Topografía, dirigido al Ing. José Joaquín Brenes  
32 Vega, Alcalde Municipal de Poás, y dice textual: “En atención al Acuerdo Municipal N° 2144-  
33 07-2019 dictado por el Concejo Municipal de este cantón, en su Sesión Ordinaria N° 166-2019  
34 celebrada el día 02 de julio del año en curso, que dice:

35 Se acuerda:

36 Acuerdo NO.2144-07-2019

37 El Concejo Municipal de Poás, basados en el Oficio MPO-TOP-214-2019 de fecha 23 de mayo  
38 del 2019, firmado por el Ing. Carlos Gutiérrez Valencia, Topografía de Gestión Territorial  
39 Municipal, y a solicitud de la Comisión de Obras Municipal, SE ACUERDA: Solicitar a  
40 Topografía de Gestión de Desarrollo Territorial de esta Municipalidad, realice el trámite  
41 correspondiente para saber a nombre de quien, registralmente, está la franja de terreno  
42 actualmente destinada a la servidumbre de paso de ingreso al centro Diurno, que es un resto de  
43 la Finca 74121, para contar con la información oficialmente y poder continuar con el trámite  
44 respectivo. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera  
45 Vargas, María Ana Chaves Murillo, Gloria madrigal Castro y Marvin Rojas Campos.  
46 ACUERDO ÚNANIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.

47 En relación a la consulta me permito indicar que conforme a la información del Sistema de  
48 Registro Inmobiliario mediante el sistema de la página Web y según la consulta de la Finca  
49 74121, la misma se encuentra a nombre de tres personas en copropiedad distribuido de la  
50 siguiente forma del Domino existe dos inscripciones (es decir dos Nudatarios) y existe otro  
51 derecho cuya naturaleza es usufructuaría y corresponde según el cuadro a las siguientes personas  
52 físicas:

53 Cuadro 1:

54  
55  
56

PROPIETARIO	FOLIO REAL N°	OBSERVACION
MARIA CRISTINA MURILLO SALAZAR	20074121-004	USUFRUTO
MARIA ESTER MURILLO BARRANTES	20074121-006	NUDA (MEDIO EN LA FINCA)
MARIA LILLIAM MURILLO BARRANTES	20074121-007	NUDA (MEDIO EN LA FINCA).

1 Ver Anexos de las Consultas del Registro Inmobiliario.”

2 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: siendo que el tema está en análisis de  
3 la Comisión de Obras, trasladar el oficio citado a la Comisión para mejor resolver y presenten un  
4 informe al respecto ante este Concejo Municipal.

5  
6 Por tanto se acuerda:

7 **ACUERDO NO. 2179-07-2019**

8 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No. MPO-TOP-278-2019 de fecha 16 de julio  
9 2019, del Ing. Top. Carlos Gutiérrez Valencia, Gestión Territorial – Topografía, en atención al  
10 Acuerdo Municipal N° 2144-07-2019 dictado por éste Concejo Municipal, En relación a la  
11 consulta referente a los propietarios de la servidumbre que da a acceso al Centro Diurno ubicado  
12 en San pedro de Poás, que conforme a la información del Sistema de Registro Inmobiliario  
13 mediante el sistema de la página Web y según la consulta de la Finca 74121, la misma se  
14 encuentra a nombre de tres personas en copropiedad como se indica en el oficio; **POR TANTO**  
15 **SE ACUERDA:** Trasladar el oficio de Topografía Municipal a la Comisión Permanente de Obras  
16 Municipal, para el análisis respectivo del caso para mejor resolver y presenten un informe ante el  
17 Concejo Municipal para lo que corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro  
18 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y  
19 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
20 **UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

21  
22 12) Se recibe oficio No. 10619 (DFOE-DL-1245 de fecha 23 de julio del 2019 de la Licda.  
23 Vivian Garbanzo Navarro, Gente de Área dirigida a la señora Roxana Chinchilla Fallas,  
24 Secretaria Concejo Municipal de Poás, y dice textual: “**Asunto: Remisión del Informe N.º**  
25 **DFOE-DL-SGP-00001-2019 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal (IGM) del**  
26 **periodo 2018.**”

27 Con la solicitud de que lo haga de conocimiento de los miembros de ese Concejo, en la sesión  
28 inmediata al recibo de este oficio, me permito hacer de su conocimiento la emisión “**Índice de**  
29 **Gestión Municipal – Resultados del periodo 2018**” (Informe N.º DFOE-DL-SGP-00001-2019),  
30 preparado por la Contraloría General de la República.

31 Para los efectos, se ha dispuesto un enlace web, el cual incorpora los principales resultados y la  
32 versión digital del informe; los cuales se pueden acceder en el siguiente vínculo:

33 La utilización de esta forma de divulgación de los resultados del IGM procura aprovechar los  
34 recursos digitales con el propósito de ahorrar recursos a la Administración<sup>4</sup>.

35 Por su parte, las calificaciones de los indicadores contenidos en el IGM están sustentadas en la  
36 documentación incorporada por esa Municipalidad en el Sistema Integrado de Información  
37 Municipal (SIIM).

38 Además, en aras de fomentar la participación ciudadana, la transparencia y la rendición de  
39 cuentas, y con el propósito de compartir la información de forma uniforme, comprensible y con  
40 la mayor cobertura posible con los funcionarios municipales y los ciudadanos del Cantón, se  
41 solicita a esa Alcaldía divulgar los resultados de este informe y la documentación que sustenta  
42 los resultados obtenidos por ese Gobierno Local mediante las plataformas tecnológicas y las  
43 redes sociales disponibles. Al respecto, pueden utilizar el vínculo (link) previamente referenciado  
44 en este oficio.

45 Es preciso informar que en la página Web de la Contraloría General de la República, en  
46 Inicio/Destacados/Publicaciones de la CGR/Ranking Municipal, encontrarán las publicaciones  
47 correspondientes a los resultados del Índice de Gestión Municipal de años anteriores.

---

---

1 Finamente, se recuerda que la información de este documento debe considerarse como insumo  
2 para la toma de decisiones de la Administración Municipal, a fin de emprender acciones  
3 efectivas para la mejora de la gestión institucional.

4 <sup>4</sup> Gasto en papelería, tiempo laboral de funcionarios y viáticos, entre otros, relacionados con el traslado de  
5 *los jercarcas municipales hasta la Contraloría General.*  
6

7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: siendo que el oficio fue remitido ante éste  
8 Concejo Municipal y tomando en cuenta el acatamiento por parte de la Administración  
9 Municipal, propongo trasladar dicho oficio a la Alcaldía Municipal para lo que corresponda.

10  
11 Por tanto se acuerda:

12 **ACUERDO NO. 2180-07-2019**

13 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No.10619 (DFOE-DL-1245 de fecha 23 de julio  
14 del 2019 de la Licda. Vivian Garbanzo Navarro, Gente de Área sobre, “Asunto: Remisión del  
15 Informe N.º DFOE-DL-SGP-00001-2019 sobre los resultados del Índice de Gestión Municipal  
16 (IGM) del periodo 2018”; **POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el citado oficio de la  
17 Contraloría General de la República, a la Alcaldía Municipal de ésta corporación, con el fin de  
18 dar a conocer lo dispuesto en el citado oficio y lo que dicta el párrafo final: “...se recuerda que la  
19 información de este documento debe considerarse como insumo para la toma de decisiones de la  
20 Administración Municipal, a fin de emprender acciones efectivas para la mejora de la gestión  
21 institucional”. Comuníquese a la Alcaldía Municipal. Votan a favor los regidores Jorge Luis  
22 Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal  
23 Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
24 **ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**  
25

26 13) Se recibe oficio No. MPO-CME-016-2019 de fecha 23 de julio del 2019 de la señora Sofía  
27 Murillo Murillo, Vicealcaldesa Municipal, Coordinadora CME Poás, dirigido al Concejo  
28 Municipal con copia al Alcalde Municipal, y dice textual: “Reciban un cordial saludo; me  
29 permito informarles que el próximo lunes 19 de Agosto del 2019 a las 10:00am. se llevará a  
30 cabo el Simulacro Nacional por sismo que permitirá evaluar, procedimientos, herramientas,  
31 habilidades, destrezas y capacidades ante una situación de emergencia.

32 El Simulacro Nacional, es un ejercicio práctico en donde se va a representar una situación de  
33 emergencia y/o desastre por sismo. Lo más cercano a lo que sería en la realidad, para poner a  
34 prueba la capacidad de reacción para evacuar de las personas y dirigirse a un sitio seguro. Por  
35 lo anterior, de la manera más atenta les solicito como coordinadora del Comité Municipal de  
36 Emergencias de Poás, instar como Gobierno Local, a las diferentes Instituciones Públicas,  
37 Organizaciones, Centros Diurnos de Atención a Adultos Mayores, Bancos, Cámara de Comercio,  
38 INA y otros a participar e inscribirse ante la CNE antes del 1 de agosto del 2019. Ante cualquier  
39 consulta o información adicional, pueden obtenerla con el Comité Municipal de Emergencias de  
40 Poás, con la suscrita como Coordinadora, en el teléfono 2448-5060 extensión 108 ó bien con la  
41 Licda. Ariana Morera Trejos, Secretaria de la CME Poás, en el teléfono 2448-5060 Ext. 122.”  
42

43 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gomez comenta: me parece muy importante esta  
44 iniciativa, entre las cuales están todas las entidades públicas, entidades financieras, entidades de  
45 beneficencia, etc., e incentivar para que participen en esta actividad y puedan inscribirse como se  
46 indica.  
47

48 La Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, comenta: precisamente hoy tuvimos la  
49 reunion de la Comisión Municipal de Emergencias donde nos explicaron el proceso del simulacro  
50 que se pretende llevar a cabo, esto es un asunto voluntario, cada institución si le parece lo hace,  
51 pero la idea es aprovechar y de esta manera hacer ese ejercicio a la respuesta de las diferentes  
52 instituciones lo que hay que medir es cuanta gente se evacúa en cada una y el tiempo que se vaya  
53 a durar, la señalización y revisar el procedimiento, etc., y lo más importante es motivarlos,  
54 instarlos a que participen de éste ejercicio que será a nivel nacional.  
55

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores tomar el acuerdo en  
2 los términos citados, instándolos a participar del simulacro que se llevará a cabo a nivel nacional.  
3 Sea éste con dispensa de trámite de comisión y definitivamente aprobado.

4  
5 Por tanto se acuerda:

6 **ACUERDO NO. 2181-07-2019**

7 El Concejo Municipal de Poás, conoció el oficio No.MPO-CME-016-2019 de la Comisión  
8 Municipal de Emergencia, relacionado con el Simulacro Nacional por sismo que se llevará a cabo  
9 el lunes 19 de agosto del 2019, con el fin de evaluar procedimientos, herramientas y habilidades,  
10 destrezas y capacidades ante una situación de emergencia; POR TANTO SE ACUERDA: Como  
11 Gobierno Local del cantón de Poás, instar a las diferentes instituciones públicas; Organizaciones  
12 de Servicio y de Beneficencia como Cuidados Paliativos y Centros Diurnos de Atención al  
13 Adulto Mayor; Entidades Financieras (Bancos, Mutual, Coopealianza); Cámara de Comercio;  
14 INA en Poás; Cuerpo de Bomberos; Cruz Roja y la Municipalidad de Poás ante la  
15 Administración Municipal; todas del cantón de Poás, a participar e inscribirse ante la Comisión  
16 Nacional de Emergencias antes del 1 de agosto del 2019. Ante cualquier consulta o información  
17 adicional, pueden obtenerla con el Comité Municipal de Emergencias de Poás, con la  
18 Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo, Coordinadora o la Licda. Ariana Morera Trejos,  
19 Secretaria de Comisión, al teléfono 2448-5060, ext. 129 o 122 respectivamente. Votan a favor  
20 los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves  
21 Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE  
22 DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

23  
24 14) Se recibe oficio No. PE-1568-2019 de fecha 01 de julio del 2019 recibido vía correo  
25 electrónico ante esta Secretaria del Concejo el 17 de julio del 2019 de la Dra. Liza Vásquez  
26 Umaña, Asesor Médico/Jefe de Despacho a.c., Caja Costarricense de Seguro Social dirigido  
27 al señor Mario Ruíz Cubillo, Gerente, Gerencia Médica y a la Arq. Gabriela Murillo Jenkins,  
28 Gerente, Gerencia de Infraestructura y Tecnología, con copia al señor Roberto H. Thompson  
29 Chacón, Diputado, Asamblea Legislativa, lo conoce éste Concejo Municipal por medio del  
30 diputado Thompson, y dice textual: **“Asunto: Solicitud de información del estado del  
31 proyecto para la construcción del Área de Salud Tipo I en el Cantón de Poás - Alajuela**  
32 Reciban un cordial saludo. Con instrucciones del Dr. Román Macaya Hayes, Presidente  
33 Ejecutivo, traslado el oficio DRTCH-096-2019 de fecha 27 de junio del 2019, suscrito por el  
34 señor Roberto H. Thompson Chacón, Diputado, mediante el cual remite el oficio MPO-ALM-  
35 165-2019, con el que la Alcaldía de la Municipalidad de Poás solicita información sobre el  
36 estado en que se encuentra el proyecto para la construcción del Área de Salud Tipo I en el  
37 distrito de San Pedro y las sedes de EBAIS en el Distrito de Carrillos, Cantón de Poás –  
38 Alajuela. Lo anterior para su atención y respuesta conjunta, de lo solicitado por el señor  
39 diputado y la Alcaldía de la Municipalidad de Poás.”

40 15) Se recibe oficio No. 241-SCMD-19 de fecha 17 de julio del 2019 del señor Alexander Díaz  
41 Garro, Secretario Concejo Municipal, Municipalidad de Dota, dirigido a los señores  
42 diputados, Licda. Ericka Ugarte, Asuntos Municipales Asamblea Legislativa, y dice textual:  
43 **“ASUNTO: MOCIÓN DE LA VICEPRESIDENTA MUNICIPAL – KARLA GUTIÉRREZ  
44 MORA – CRITERIO DEL EXPEDIENTE LEGISLATIVO 21430.**

45 Me permito transcribirle el acuerdo estipulado en el artículo XII, de la sesión ordinaria N°  
46 0156, celebrada el día 16 de julio de 2019, tomado por la Corporación Municipal de Dota,  
47 que dice:

48 **ACUERDO ARTICULO XII:**

49 **ACUERDO DE APOYO A LA NOTIFICACIÓN DEL OFICIO S.G. 340-2019 DEL  
50 CONCEJO MUNICIPAL DE GARABITO.** El Concejo Municipal del cantón de Dota, por  
51 unanimidad, acuerda: adherirse al acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria N° 166, Artículo  
52 V, Inciso A), celebrada el 03 de julio del 2019, del Concejo Municipal de Garabito: Criterio  
53 *expediente legislativo 21430. Comuníquese. Acuerdo definitivamente aprobado.*”

54

---

---

1 16) Se recibe oficio No. DSC-ACD-381-07-19 de fecha 17 de julio del 2019 de la señora Jannina  
2 Villalobos Solís, Secretara Concejo Municipal, Municipalidad de Tibás, dirigido a los señores  
3 Depto. de Comisiones Legislativas, Asamblea Legislativa, con copia a la Alcaldía Municipal  
4 y Concejos Municipales del país, y dice textual: “ **EL CONCEJO MUNICIPAL DE TIBÁS,**  
5 en su **ACUERDO VIII-2** en su **SESIÓN ORDINARIA N° 168** celebrada el día 16 julio del  
6 2019, dispuso lo siguiente:

7 **Concejo Municipal de Tibás**  
8 **Moción del Partido Frente Amplio**  
9 **Regidora Suplente: Laura Gómez**

10 **Considerando:**

11 La semana anterior se le dio trámite de vía rápido en la Asamblea Legislativa al proyecto de  
12 ley 21.478 Ley para el aprovechamiento sostenible de la pesca de camarón en Costa Rica,  
13 que renueva el permiso para la actividad económica de la pesca de arrastre.

14 Conociendo la compleja situación socioeconómica que viven las miles de familias de  
15 pescadores artesanales.

16 El impacto ambiental que en reiteradas ocasiones se ha demostrado que esta actividad de  
17 pesca industrial provoca al ecosistema marino costarricense.

18 Que la Sala Constitucional ya había emitido un criterio oponiéndose a esta actividad.

19 **Por tanto;**

20 Este honorable Concejo Municipal solicita que se envíe un comunicado a la Asamblea  
21 Legislativa, tanto al plenario como a la comisión específica que lleva el tema, en el que se  
22 plantee la oposición a dicho proyecto y se solicite el retiro de este proyecto del torrente  
23 legislativo.

24 Que se envíe una invitación al resto de Concejos Municipales para que secunden esta  
25 iniciativa.

26 Solicitamos a este honorable Concejo Municipal, declarar esta moción definitivamente  
27 aprobada.

28 **SE SOMETE A VOTACIÓN Y ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES**  
29 **REGIDORES.**

30 **SE SOMETE A VOTACION DECLARAR EL ACUERDO DEFINITIVAMENTE**  
31 **APROBADO Y SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS SEÑORES REGIDORES.**  
32 **ACUERDO FIRME.”**

33  
34 17) Se recibe oficio No. CM-SCM-444-2019 de fecha 23 de julio 2019 de la señora Marta Calvo  
35 Carballo, Secretaria a.i. Concejo Municipal, Municipalidad de San Isidro de Heredia, dirigida  
36 a los señores Asamblea Legislativa, Municipalidades del País y a la Unión Nacional de  
37 Gobiernos Locales, y dice textual: “Asunto / Referencia: Notificación de acuerdo del  
38 Concejo Municipal.

39 Para su conocimiento y fines consiguientes, transcribo acuerdo tomado por el Concejo  
40 Municipal en Sesión Ordinaria 43-2019, del 15 de julio de 2019.

41 **ACUERDO N. 524-2019** El señor Presidente Manuel Antonio Rodríguez Segura somete a  
42 votación:

43 **Considerando**

44 I.- Que se conoce el oficio SCMM-0526-07-2019 de la Municipalidad de Moravia donde se  
45 *indica que no se aprueba el Proyecto de Ley según expediente N°21.129 “Ley para la*  
46 *creación de albergues temporales de las personas en situación de abandono y situación de*  
47 *calle”*. por cuanto establece a los Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de  
48 atención de personas en situación de abandono y situación de calle sin considerar la  
49 capacidad financiera y presupuestaria de la Municipalidad y sin prever la dotación de  
50 nuevos ingresos para esas nuevas funciones que no solo conllevan la construcción o  
51 habilitación de infraestructura, sino que además conllevaría la contratación de personal, la  
52 operación y administración del sitio y previsiblemente el alimento y cuidado de las personas  
53 que se atenderían.

54 **Por tanto** este Concejo Municipal acuerda:

1 1.- Apoyar a la Municipalidad de Moravia y también manifestarse en contra del Proyecto de  
2 *Ley según expediente N°21.129 “Ley para la creación de albergues temporales de la*  
3 *personas en situación de abandono y situación de calle”.* por cuanto establece a los  
4 Gobiernos Locales la obligatoriedad de crear centros de atención de personas en situación  
5 de abandono y situación de calle sin considerar la capacidad financiera y presupuestaria de  
6 la Municipalidad y sin prever la dotación de nuevos ingresos para esas nuevas funciones que  
7 no solo conllevan la construcción o habilitación de infraestructura, sino que además  
8 conllevaría la contratación de personal, la operación y administración del sitio y  
9 previsiblemente el alimento y cuidado de las personas que se atenderían.

10 2.- Notificar a la Comisión Permanente de Asuntos Sociales de la Asamblea Legislativa.

11 2.- Notificar a todos los Concejos Municipales del país y a la Unión Nacional de Gobiernos  
12 Locales.

13 Se dispensa del trámite de comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios,  
14 Manuel Antonio Rodríguez Segura, Shirlene Chaves Carballo, Tatiana Contreras Castillo,  
15 Luisa Fonseca González y Freddy Vargas Venegas. ***Se declara acuerdo por unanimidad.***

16  
17 18) Se recibe comunicado a través del área de salud de Poás, Ministerio de Salud, “ampliación de  
18 alerta sanitaria”, Detección de bebidas alcohólicas adulteradas con metanol: “:

19 **AMPLIACIÓN DE ALERTA SANITARIA:**

20 **DETECCIÓN DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS ADULTERADOS CON METANOL:**

21 ***“GUARO GRAN APACHE”, “AGUARDIENTE ESTRELLA ROJA”, “GUARO***  
22 ***MONTANO”, “AGUARDIENTE BARÓN ROJO”, “AGUARDIENTE TIMBUKA” Y***  
23 ***“AGUARDIENTE MOLOTOV”***

24 **Jueves 18 de julio, 2019.** El Ministerio de Salud, a través de la Dirección de Regulación de  
25 Productos de Interés Sanitario, alerta a la población en general sobre la venta de productos  
26 *envasados en botellas con etiquetas alusivas a “Guaro Gran Apache”, “Aguardiente Estrella*  
27 *Roja”, “Guaro Montano”, “Aguardiente Barón Rojo”, “Aguardiente Timbuka” y*  
28 *“Aguardiente Molotov”, los cuales según resultados de muestras de laboratorio se*  
29 *encuentran adulterados con Metanol.*

30 El pasado 5 de julio el Ministerio emitió una alerta por la adulteración con metanol de un  
31 *producto identificado en su etiqueta como “Guaro Montano”, según las muestras*  
32 *recolectadas. En seguimiento a esta alerta se encontró que otros productos con etiquetas que*  
33 *señalan “Aguardiente Barón Rojo”, “Aguardiente Molotov” y “Aguardiente Timbuka,”*  
34 *también están adulteradas con metanol. Por lo cual se tomaron muestras de otros productos*  
35 *similares y se encontró adulteración en los envasados y etiquetados como “Guaro Gran*  
36 *Apache” y “Aguardiente Estrella Roja”.*





Cabe señalar que el “Guaro Gran Apache”, “Aguardiente Estrella Roja”, “Guaro Montano”, “Aguardiente Barón Rojo”, “Aguardiente Timbuka” y “Aguardiente Molotov” se encuentran registrados ante el Ministerio de Salud, por lo que se sospecha que en el mercado nacional circulan productos falsificados de dichas marcas, no obstante ante la imposibilidad de distinguir entre los originales y los adulterados, haciendo uso del principio precautorio, se emiten las siguientes recomendaciones:

#### **Recomendaciones a la población en general**

- No consumir ni adquirir “Guaro Gran Apache”, “Aguardiente Estrella Roja”, “Guaro Montano”, “Aguardiente Barón Rojo”, “Aguardiente Timbuka” ni “Aguardiente Molotov” si no se garantiza que sea el producto original sin contaminar o hasta tanto se levante la alerta sanitaria.
- No comercializar “Guaro Gran Apache”, “Aguardiente Estrella Roja”, “Guaro Montano”, “Aguardiente Barón Rojo”, “Aguardiente Timbuka” ni “Aguardiente Molotov” si no se garantiza que sea el producto original sin contaminar o hasta tanto se levante la alerta.
- Reportar de inmediato ante el Ministerio de Salud al correo [denuncias.drpis@misalud.go.cr](mailto:denuncias.drpis@misalud.go.cr) si ha presentado algún cuadro de intoxicación por metanol con guaro o aguardientes adulterados de los nombres de los productos aquí

---

---

1 indicados o de otros. Los síntomas son: dolor abdominal agudo, dolor de cabeza aguda y  
2 ataxia (falta de coordinación de los movimientos del cuerpo).

- 3 • Denunciar ante el Ministerio de Salud, mediante el correo  
4 [denuncias.drpis@misalud.go.cr](mailto:denuncias.drpis@misalud.go.cr) aquellos establecimientos o personas y empresas que se  
5 sospeche estén comercializando guaro o aguardientes adulterados.

6 Las personas o empresas que están comercializando bebidas alcohólicas adulteradas, se  
7 exponen a diversas sanciones tanto administrativas como penales.

8 El Ministerio de Salud está realizando las acciones correspondientes para reducir la  
9 exposición de los consumidores a los productos adulterados, así como las investigaciones  
10 correspondientes, en coordinación con otras instituciones, para determinar la temática  
11 relacionada con esta adulteración.”  
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: con relación a éste tema, por  
14 supuesto que lo hemos visto en los medios de comunicación nacional productos de una cantidad  
15 considerables de personas; sé que el Área de Salud de Poás del Ministerio de Salud, ha estado  
16 trabajando fuertemente en eso, y lo sé porque como tenemos un negocio comercial familiar, el  
17 Ministerio de Salud ha estado visitando los comercios del cantón, para ver si se cuenta con  
18 productos de este tipo para decomisarlo, al menos que estuvieron en el distrito de San Rafael  
19 pude observar que visitaron todos los negocios, entonces como es un asunto importante que no se  
20 puede dejar pasar, podemos tomar un acuerdo en dos direcciones, solicitar a la Dra. Yeli Viquez  
21 presente un informe ante este Concejo Municipal de que se detectó en el cantón de Poás a los  
22 esfuerzos que se realizaron para decomisar o sacar del mercado la venta del producto citado con  
23 base a la alerta que se extendió por el Ministerio de Salud, o bien manifestarle que este Concejo  
24 Municipal tiene las puertas abiertas si a bien lo tiene presentar un informe más detallado en  
25 relación al tema, a raíz que es un tema país no solo cantonal, y ella busque la mejor manera de  
26 informar al cantón por medio de éste Concejo Municipal.  
27

28 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: de veras que éste tema está como para ponernos un  
29 poquito a pensar, nosotros somos los que damos las patentes de licores, sería bueno invitar o  
30 hacer la consulta a la Dra. Víquez si es en establecimientos donde nosotros hemos dado patentes  
31 de licores y se esté vendiendo este tipo de licor, me parece muy importante porque ahí la  
32 responsabilidad de éste Concejo Municipal si dio una patente a algún establecimiento donde se  
33 esté dando este problema; porque son vidas de las personas que están en juego con este problema,  
34 y nos brinde la información lo más urgente posible y ver si tenemos alguna responsabilidad al  
35 respecto.  
36

37 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: por supuesto que el informe  
38 esperaría que la Dra. Yeli Víquez lo haga saber en detalle sobre la problemática, y la prontitud de  
39 que se está tomando el acuerdo ella posiblemente nota el interés de éste Concejo Municipal,  
40 entendiendo que nosotros como Gobierno Local no la mandamos para ponerle un plazo para que  
41 nos rinda el informe, sino respetuosamente se le está solicitando la información al respecto. Con  
42 relación a las patentes de licores, más bien en el mejor de los escenarios ojala que sean  
43 patentados quienes encontraron vendiendo licor, porque vender licor sin su debida patente sería  
44 ilegal y por ende un delito. Yo esperaría mejor el informe que nos haga llegar la Dra. Yeli Víquez  
45 sobre el tema, y creo que este tema no hay que tomarlo como una responsabilidad directa del  
46 Concejo Municipal porque es una situación meramente de control del Ministerio de Salud, de ahí  
47 la importancia conocer los alcances que derivaron de la inspección realizada por el Ministerio de  
48 Salud en el cantón.  
49

50 La Vicealcaldesa Municipal Sofía Murillo Murillo informa: hoy en la reunión que se mantuvo en  
51 la Comisión Local de Emergencias, la Dra. Yeli Víquez solicitó un espacio en la reunión  
52 precisamente para informar sobre el tema un poco general, la mayoría de licor viene de  
53 Nicaragua y dice que en los negocios grandes como en los supermercados del centro de Poás, que  
54 ya ha visitado en su gran mayoría el cantón de Poás, en supermercados no hay, en donde más se

---

---

1 ha dado es en los negocios pequeños de los distritos, comunidades más alejadas del centro, en  
2 ciertas pulperías que cuentan con patente de licores, y nos decía que ella no creía que se  
3 decomisara tanto, y considero muy importante que solicitando un informe más detallado ya tiene  
4 bastante información del caso.

5  
6 El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: importantísimo lo que hace la Dra.  
7 Yeli Víquez, pero sí talvez, podría ser en la misma Comisión Local de Emergencias a través de la  
8 Vicealcaldesa Sofía Murillo, luego pueda hablar con la Dra. Yeli Víquez, porque si bien se está  
9 vendiendo alcohol adulterado proveniente de Nicaragua, en muchos establecimientos también se  
10 venden pachitas de alcohol para uso medicinal a personas, entonces es algo importante a solicitar  
11 a la Dra. Yeli Víquez para que no suceda, o sea las personas alcohólicas en el cantón van a los  
12 supermercados compran las pachitas que son medicinales se los venden y no es bueno para la  
13 salud de las personas, entonces si es importante que la Vicealcaldesa Sofía Murillo se lo haga  
14 saber a la Dra. Víquez Rodríguez y ojalá lo pudiera abordar lo antes posibles y ver si puede hacer  
15 algún tipo de control, porque eso también atenta contra la salud de las personas.

16  
17 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: más bien ahora conversando con la  
18 Secretaria de éste Concejo, que cuando se le comunique el Acuerdo de éste Concejo Municipal,  
19 por medio del correo electrónico tratando de que la Dra. Yeli Víquez capte el mensaje en el  
20 sentido que es que nos interesa la información, para no ponerle plazo al acuerdo, pero sí que ella  
21 a primera mano sepa de la importancia de contar con esa información y nos pueda mandar un  
22 informe de avance sobre el tema.

23  
24 Por lo anterior, el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro somete a votación de los regidores  
25 tomar el acuerdo en esos términos que se citaron.

26  
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2182-07-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, conoció el comunicado de Alerta Sanitaria a la población en  
30 general sobre la venta de productos envasados en botellas con etiquetas alusivas a “Guaro Gran  
31 Apache”, “Aguardiente Estrella Roja”, “Guaro Montano”, “Aguardiente Barón Rojo”,  
32 “Aguardiente Timbuka” y “Aguardiente Molotov”, los cuales según resultados de muestras de  
33 laboratorio se encuentran adulterados con Metanol y además teniendo conocimiento que el área  
34 de Salud de Poás ha hecho grandes esfuerzos en visitar los comercios del cantón de Poás; POR  
35 TANTO SE ACUERDA: Solicitar a la Dra. Yeli Víquez, de la manera más respetuosa pero  
36 vehemente, nos haga llegar un informe ante éste Concejo Municipal de lo detectado en el cantón  
37 de Poás sobre los esfuerzos que se realizaron para decomisar o sacar del mercado la venta del  
38 producto citado; o bien manifestarle que este Concejo Municipal tiene las puertas abiertas si a  
39 bien lo tiene, presentar un informe más detallado en relación al tema, a raíz de que es un tema  
40 país no solo cantonal, y la idea es buscar la forma de informar al cantón por medio de éste  
41 Concejo Municipal; y si es del caso de una audiencia con éste Concejo Municipal, coordinar con  
42 la Secretaría del Concejo para su atención. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
43 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
44 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME  
45 Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.**

46  
47 19) Se recibe oficio No. DRTCH-101-2019 de fecha 17 de julio del 2019 del señor diputado  
48 Roberto Thompson Chacón, Asamblea Legislativa, dirigido al Ing. Rodolfo Méndez Mata,  
49 Presidente del Consejo de Administración, CONAVI, con copia al Concejo Municipal de  
50 Poás, a la Alcaldía Municipal de Poás, al Concejo de Distrito de Carrillos, al señor Edgar  
51 Meléndez de la Asociación de Desarrollo de Carrillos Alto y Asociación de Desarrollo de  
52 Carrillos Bajo, y dice textual: “Aprovecho la oportunidad para saludarle y desearle éxitos en  
53 el ejercicio de sus funciones.

---

---

1 En este sentido, han hecho de mi conocimiento el mal estado en el que se encuentra la Ruta  
2 Nacional 723 que comunica Carrillos de Poás con la cabecera del cantón. En esta ruta se  
3 denota una importante cantidad de fallas en la superficie de rodamiento por fatiga de la  
4 estructura con problemas de ahuellamiento producto de la repetición de cargas vehiculares.  
5 Dentro de esta misma ruta hay problemas de derecho de vía en las propiedades y huecos que  
6 permiten la entrada del agua hacia la base y sub base de la carretera. Es importante resaltar  
7 que esta es una de las más importantes rutas de acceso al cantón por lo que el daño que  
8 presenta esta carretera representa una grave afectación al comercio poseño y al turismo  
9 local; además, esto produce una grave afectación en la cobertura de servicios y en la  
10 problemática de la Seguridad Ciudadana debido a que el tiempo de respuesta de las  
11 instituciones se ven afectadas por el estado de la carretera. También, la misma representa  
12 una importante ruta de acceso al cantón de Poás y una de las principales rutas alternas hacia  
13 Alajuela.

14 Mediante el Oficio DRC-62-2018-1385 (adjunto), con fecha del 30 de noviembre del 2018 y  
15 dirigido a Luis Carlos Corrales Xatruch - representante legal del Consorcio FAMCOVA  
16 ESTRATEGA CCOCIM; el Ingeniero Jason Adrián Perez Anchia afirma que se aprueba la  
17 propuesta de intervención recomendada en el oficio No. COFEC(1-4)-560-2018 (adjunto)  
18 tomando en cuenta que la misma no viene a sustituir el proyecto de mejora de la canalización  
19 de aguas de la zona.

20 Debido a lo anterior le solicito me informe sobre el estado en el que se encuentra el proyecto  
21 de mejora de la canalización de aguas en la Ruta Nacional 723; ya que, según entiendo este  
22 proyecto se encuentra detenido y resulta imprescindible para las mejoras que requieren esta  
23 Ruta Nacional. Además, solicito información sobre el estado en el que se encuentra la  
24 propuesta de intervención recomendada en el oficio No. COFEC(1-4)-560-2018 y aprobada  
25 por el CONAVI. Por último, solicito se me comunique sobre otros proyectos a desarrollarse  
26 sobre esta Ruta Nacional, así como adjuntar al memorial de la respuesta los documentos  
27 correspondientes donde se detalle cronogramas, lapsos y encargados de desarrollar los  
28 proyectos en mención.

29 Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 27 de la Constitución Política, 32 de la Ley de  
30 Jurisdicción Constitucional y 111 del Reglamento de la Asamblea Legislativa,  
31 respetuosamente le solicito brindar respuesta a las consultas que se detallan en esta misiva.  
32 Conforme a la normativa señalada, la misma debe ser respondida a más tardar diez días  
33 hábiles después de su recepción.”

34  
35 20) Se recibe oficio No. ANPJ-008-2019 de fecha 06 de junio del 2019, recibido vía correo  
36 electrónico ante ésta Secretaria del Concejo Municipal de Poás el 17 de julio del 2019, del  
37 señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario del Directorio y el señor Thomas Padilla Leiva,  
38 Secretaria Ad Hoc, Asamblea de la Persona Joven, dirigido a los Concejos Municipales del  
39 País, a Alcaldía del País y Comités Cantonales de la Persona Joven del País, y dice textual:  
40 “Asunto: **Excitativa de participación a los CCPJ’s del País a la participación en la**  
41 **presentación de proyectos ante las Áreas Rectoras de Salud correspondiente en temas de**  
42 **salud mental**

43 Me permito saludarle, y en atención al asunto en referencia, le informo que la Asamblea  
44 Nacional de la Persona Joven en sesión ordinaria No.02-2019 efectuada el pasado 25 de  
45 mayo de 2019, se aprobó mediante moción presentada por Emmanuel Muñoz Ortiz, Evelyn  
46 Vásquez Villalobos y Thomas Padilla Leiva, secundada por diez asambleístas, lo siguiente:

47 **“Considerando:**

- 48 1. Conociendo el acuerdo tomado por Consejo de Juventudes, donde se encuentra los  
49 jerarcas de las instituciones, en donde el Viceministerio de Juventud ocupa la secretaría,  
50 se acuerda **“ACUERDO N° 2:** Establecer un enlace de coordinación entre las Áreas  
51 Rectoras de Salud del Ministerio de Salud, las Coordinaciones Programáticas de los  
52 Centros Cívicos por la Paz del Ministerio Justicia y Paz, los Gestores de Juventud del  
53 Consejo de la Persona Joven, el Directorio de la Asamblea de la Persona Joven y los  
54 Comités Cantonales de la Persona Joven, con el apoyo de UNICEF, con la finalidad de

---

---

1 coordinar y formular proyectos dirigidos a prevenir accidentes asociados a la salud  
2 mental, con especial énfasis en la prevención del suicidio, considerado como una forma  
3 de violencia auto infringida.

4 Votación unánime a favor. **ACUERDO EN FIRME.**”

- 5 2. Como lo indica el artículo 25 de la Ley General de la Persona Joven; “Los Comités  
6 Cantonales de la Persona Joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar  
7 propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de la ley,  
8 contribuyan a la construcción de la política pública nacional de las personas jóvenes.

9 **Moción:** Que la Asamblea Nacional de la Persona Joven inste a los CCPJ’s del País a  
10 participar y formar parte del acuerdo tomado por el consejo de juventudes para la  
11 presentación de proyectos en salud mental con las instituciones encargadas. Es por esta  
12 razón, que desde ya le agradecemos la intervención y gestión efectiva, para que sean  
13 anuentes a participar en lo expuesto por la Asamblea Nacional de la Persona Joven.

14  
15 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Conociendo el oficio citado por la Asamblea  
16 de la Persona Joven, trasladar dicho documento al Comité Cantonal de la Persona Joven del  
17 cantón de Poás, para que lo tengan presente y lo que corresponda, dentro de sus posibilidades.  
18 Sea éste con dispensa de trámite de comisión.

19  
20 Se acuerda:

21 **ACUERDO NO. 2183-07-2019**

22 El Concejo Municipal de Poás, conoció el ANPJ-008-2019 de fecha 06 de junio del 2019, y  
23 recibido vía correo electrónico ante ésta Secretaria del Concejo Municipal de Poás el 17 de julio  
24 del 2019, del señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario del Directorio y el señor Thomas  
25 Padilla Leiva, Secretaria Ad Hoc, Asamblea de la Persona Joven, sobre “Asunto: **Excitativa de  
26 participación a los CCPJ’s del País a la participación en la presentación de proyectos ante las  
27 Áreas Rectoras de Salud correspondiente en temas de salud mental**”; **POR TANTO SE  
28 ACUERDA:** Trasladar el citado oficio a la Asamblea de la Persona Joven, al Comité Cantonal de  
29 la Persona Joven del cantón de Poás, para que tengan presente dicha solicitud dentro de sus  
30 posibilidades y lo que corresponda. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez,  
31 German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin  
32 Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**

33  
34 21) Se recibe oficio No. ANPJ-009-2019 de fecha 06 de junio del 2019, recibido vía correo  
35 electrónico ante ésta Secretaria del Concejo Municipal de Poás el 17 de julio del 2019, del  
36 señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario del Directorio y el señor Thomas Padilla Leiva,  
37 Secretaria Ad Hoc, Asamblea de la Persona Joven, dirigido a los Concejos Municipales del  
38 País, a Alcaldía del País y Comités Cantonales de la Persona Joven del País, y dice textual:  
39 “Asunto: **Excitativa de participación a los CCPJ’s del País a la implementación de los  
40 Objetivos de Desarrollo Sostenible en sus programas de trabajo.**

41 Me permito saludarle, y en atención al asunto en referencia, le informo que la Asamblea  
42 Nacional de la Persona Joven en sesión ordinaria No.02-2019 efectuada el pasado 25 de  
43 mayo de 2019, se aprobó mediante moción presentada por Matias Mora Fallas, Evelyn  
44 Vásquez Villalobos y Thomas Padilla Leiva, secundada por once asambleístas, lo siguiente:

45 Considerando:

- 46 1. Como lo indica el artículo 25 de la Ley General de la Persona Joven; “Los Comités  
47 Cantonales de la Persona Joven tendrán como objetivo fundamental elaborar y ejecutar  
48 propuestas locales o nacionales que consideren los principios, fines y objetivos de la ley,  
49 contribuyan a la construcción de la política pública nacional de las personas jóvenes.
- 50 2. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se gestaron en la conferencia de las  
51 Naciones Unidas sobre el Desarrollo Sostenible, celebrada en Río de Janeiro en 2012. El  
52 propósito era crear un conjunto de objetivos mundiales relacionadas con los desafíos  
53 ambientales, políticos y económicos con que se enfrenta nuestro mundo.

---

---

1 3. Los ODS constituyen un compromiso audaz para finalizar lo que hemos iniciado y  
2 abordar los problemas más urgentes a los que hoy enfrenta el mundo. Los Objetivos de  
3 Desarrollo Sostenible están interrelacionados, lo que significa que el éxito de uno afecta  
4 el de los otros. Responder a la amenaza del cambio climático repercute en la forma en  
5 que gestionemos nuestros frágiles recursos naturales. Lograr la igualdad de género o  
6 mejorar la salud ayuda a erradicar la pobreza y fomentar la paz y sociedades inclusivas  
7 reducirá las desigualdades y contribuirá a que prosperen las economías. En suma, es una  
8 oportunidad sin igual en beneficio de la vida de las generaciones futuras.

9 **Moción:** Que la Asamblea Nacional de la Persona Joven inste a los CCP`s del País a incluir  
10 en sus planes de trabajo y proyectos la implementación de los Objetivos de Desarrollo  
11 Sostenible, con el fin de desarrollar en conjunto normas comunes y metas viables ya que es  
12 muy importantes crear un planeta sostenible, seguro y próspero para humanidad. Es por esta  
13 razón, que desde ya le agradecemos la intervención y gestión efectiva, para que sean  
14 anuentes a participar *en lo expuesto por la Asamblea Nacional de la Persona Joven.*”  
15

16 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Conociendo el oficio citado por la Asamblea  
17 de la Persona Joven, trasladar dicho documento al Comité Cantonal de la Persona Joven del  
18 cantón de Poás, para que lo tengan presente y lo que corresponda, dentro de sus posibilidades.  
19 Sea éste con dispensa de trámite de comisión.

20  
21 Se acuerda:

22 **ACUERDO NO. 2184-07-2019**

23 El Concejo Municipal de Poás, conoció el ANPJ-009-2019 de fecha 06 de junio del 2019, y  
24 recibido vía correo electrónico ante ésta Secretaria del Concejo Municipal de Poás el 17 de julio  
25 del 2019, del señor Esteban Valverde Esquivel, Secretario del Directorio y el señor Thomas  
26 Padilla Leiva, Secretaria Ad Hoc, Asamblea de la Persona Joven, sobre “Asunto: **Excitativa de**  
27 **participación a los CCPJ`s del País a la implementación de los Objetivos de Desarrollo**  
28 **Sostenible en sus programas de trabajo; POR TANTO SE ACUERDA:** Trasladar el citado  
29 oficio a la Asamblea de la Persona Joven, al Comité Cantonal de la Persona Joven del cantón de  
30 Poás, para que tengan presente dicha solicitud dentro de sus posibilidades y lo que corresponda.  
31 Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María  
32 Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE**  
33 **TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**  
34

35 22) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-021-2019 de fecha 17 de julio del 2019 de la Comisión  
36 Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio  
37 expediente 21.013 “Ley para el establecimiento de un canon ambiental de conservación de  
38 cuenca y de conciencia ecológica, sobre la generación hidroeléctrica que se produce en los  
39 cantones del país”  
40

41 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llega el documento vía correo electrónico, a los  
42 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
43

44 23) Se recibe oficio No. AL-DSDI-OFI-0084-2019 de fecha 17 de julio del 2019 de la Asamblea  
45 Legislativa, consulta institucional sobre el expediente legislativo No. 21.494 “Adición de un  
46 inciso d) al artículo 6, del título IV “Responsabilidad Fiscal de la República”, Capítulo I  
47 “Disposiciones Generales objeto, ámbito de aplicación, definiciones y principios, de la Ley  
48 N°. 9635 “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.  
49

50 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llega el documento vía correo electrónico, a los  
51 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
52

- 
- 
- 1 24) Se recibe oficio AL-DCLEAMB-014-2019 de fecha 16 de julio 2019 de la Comisión  
2 Permanente Especial de Ambiente, mediante el cual consulta el criterio del expediente  
3 legislativo No. 21.061 “Ley para registrar pozos no inscritos”.  
4
- 5 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
6 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
7
- 8 25) Se recibe oficio No. AL-DCLEAMB-027-2019 de fecha 17 de julio del 2019 de la Comisión  
9 Permanente Especial de Ambiente, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el criterio  
10 expediente No. 19.673, “Reforma al artículo 21 de la Ley Orgánica del Ambiente No. 7554  
11 del 04 de octubre de 1995, Ley para actualizar el monto de la garantía de cumplimiento”  
12
- 13 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
14 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
15
- 16 26) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-114-2019 del 17 de julio de 2019 de la Comisión  
17 Permanente Ordinaria de Asuntos Económicos”, Asamblea Legislativa, mediante el cual  
18 consultan el criterio sobre expediente No. 21.256 “Ley para el aprovechamiento de los  
19 productos decomisados por medio de la Ley No. 7575, Ley Forestal de 13 de febrero de 1996,  
20 y sus reformas”  
21
- 22 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
23 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
24
- 25 27) Se recibe oficio No. CPEM-039-2019 de fecha 18 de julio del 2019 de la Comisión  
26 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el  
27 expediente No. 21.285, “Modificación a los artículos 14 y 20 del Código Municipal, Ley  
28 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”.  
29
- 30 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
31 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
32
- 33 28) Se recibe oficio No. AL-CPAS-244-2019 de fecha 19 de julio del 2019 de la Comisión  
34 Permanente de Asuntos Sociales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consultan el criterio  
35 del expediente No. 21.329, “Ley para resguardar la integridad en el otorgamiento de premios  
36 y condecoraciones.”  
37
- 38 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
39 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
40
- 41 29) Se recibe oficio No. HAC-168-2019 de fecha 19 de julio del 2019 de la Comisión Permanente  
42 Ordinaria de Asuntos Hacendarios, mediante el cual consultan el criterio del expediente No.  
43 21.188, “Ley para hacer transparentes las amnistías fiscales”.  
44
- 45 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
46 señores regidores propietarios y primeros suplentes.  
47
- 48 30) Se recibe oficio No. CPEM-041-2018 de fecha 19 de julio del 2019 de la Comisión  
49 Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el  
50 criterio del expediente No. 21.258 “Ley de Fortalecimiento de la Capacidad de Gestión  
51 Municipal y de la Gestión Pública Territorial Descentralizada”.  
52
- 53 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
54 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

---

---

1 31) Se recibe oficio No. CG-074-2019 de fecha 22 de julio del 2019 de la Comisión Permanente  
2 Ordinaria de Gobierno y Administración, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el  
3 expediente No. 20.794 “Ley de Fortalecimiento de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz  
4 S.A.”

5  
6 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
7 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

8  
9 32) Se recibe oficio No. AL-CPOECO-133-2019 de fecha 23 de julio de 2019 de la Comisión  
10 permanente Ordinaria de Asuntos Económicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual  
11 consulta el expediente No. 20.764 “Creación de un Impuesto a la Caja de Piña Exportada”.

12  
13 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
14 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

15  
16 33) Se recibe oficio No. AL-CJ 21220-0382-2019 de fecha 23 de julio de 2019 de la Comisión  
17 permanente de Asuntos Jurídicos, Asamblea Legislativa, mediante el cual consulta el  
18 expediente No. 21.220 “Ley de Transparencia para la Ejecución de los Empréstitos Públicos”.

19  
20 La Secretaria de éste Concejo Municipal hizo llegar el documento vía correo electrónico, a los  
21 señores regidores propietarios y primeros suplentes.

22  
23 34) La Secretaría de éste Concejo hizo llegar vía correo electrónico, el Código Municipal  
24 actualizado, bajado de la página de la Procuraduría el cual reacomodé para bajar la cantidad  
25 de páginas a doble columna, también se lo reenvié al señor Alcalde Municipal.

26  
27 **ARTÍCULO NO. V**  
28 **INFORME DE COMISIONES**

29  
30 No hubo

31  
32 **ARTÍCULO NO. VI**  
33 **ASUNTOS VARIOS**

34  
35 1- El regidor suplente Luis Castro Alfaro, comenta:

- 36  
37 a) El martes pasado cuando el señor Alcalde Municipal dio el informe, que se sintió muy  
38 satisfecho con la participación de los atletas del Comité Cantonal de Deportes y  
39 Recreación de Poás en los Juegos Nacionales, creí que hoy iba a llegar algún informe del  
40 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Poás, para saber los resultados que se  
41 obtuvieron, donde de los 72 cantones, Poás ocupó el número 34 con 18 medallas, 5 de oro,  
42 3 de plata y 10 de bronce; y yo he estado preguntando y nadie me da información, pero  
43 creo que es el año donde se han logrado más medallas, y considero que sería bonito  
44 invitar a esos atletas porque hicieron honor representando al cantón de Poás, y ha sido una  
45 de las cosas más bellas y sino apoyamos la juventud estaríamos mal y yo me siento muy  
46 contento y orgulloso de los resultados obtenidos pese a las limitaciones y obstáculos que  
47 a veces tienen los atletas y un cantón tan pequeño como Poás ocupar el lugar 34 con un  
48 presupuesto tan bajo, es bien merecido un reconocimiento.

49  
50  
51  
52  
53

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: totalmente de acuerdo,  
2 informarle que a través de la Secretaría de éste Concejo el Comité Cantonal de Deportes y  
3 Recreación de Poás, solicitó formalmente un espacio para atender a los atletas que  
4 participaron en Los Juegos Nacionales, por lo que ya se coordinó con ésta Presidencia del  
5 Concejo y se les concedió audiencia para el próximo martes 30 de julio del 2019, sí  
6 desconozco si todos van a llegar ese día, pero si vamos a abrir el espacio para el tema.  
7

8 2- El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta:  
9

10 a) En la Sesión Extraordinaria del pasado jueves en la atención a Jefaturas, en especial  
11 cuando se atendió al Ing. Jimmy Morera de Gestión de Desarrollo Territorial, aprobada el  
12 acta de esa sesión el día de hoy, donde se tocó el tema de los Usos de Suelo, por la  
13 cantidad de trámites que se realizan y el gasto en tiempo, recurso humano y que no se  
14 logra percibir pero que sabemos la inversión dada por la Administración Municipal aparte  
15 de la responsabilidad que eso conlleva tanto el funcionario como la institución como un  
16 todo, inclusive yo argumenté que debería de verse no solo por la cantidad de tiempo que  
17 se dura para emitir un uso de suelo, sino en virtud de la responsabilidad que emana ese  
18 acto administrativo. Para poder sumar al tema, hemos buscado el Dictamen que mencionó  
19 el señor Alcalde Municipal ese día, que emitió la Procuraduría sobre una consulta de la  
20 Municipalidad de Grecia, que se logró encontrar y es el C-093-2019 del 03 de abril del  
21 2019 dirigido al señor Minor Molina Murillo, Alcalde Municipal de Grecia, donde  
22 puntualmente la consulta fueron tres puntos:

23 "1.- ¿Puede la Municipalidad de Grecia establecer una tarifa para el cobro de la  
24 certificación de uso de suelo?

25 2.- ¿En caso afirmativo, puede la municipalidad, mediante acuerdo del Concejo  
26 Municipal, establecer la tarifa pertinente para el cobro del certificado de uso de suelo  
27 o debe ser aprobada por la Asamblea Legislativa?

28 3.- ¿En caso, de que exista un acuerdo firme del Concejo Municipal con respecto al  
29 cobro de una tarifa como timbre municipal para el certificado de uso de suelo, y si es  
30 publicado en la Gaceta, podría la Municipalidad comenzar a cobrar el monto  
31 establecido para ello?"  
32

33 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro: en cuanto a la respuesta la  
34 Procuraduría hace un análisis de cuatro páginas y leo textual la conclusión:

35 **"III.- CONCLUSION:**

36 *Con fundamento en lo expuesto, es criterio de la Procuraduría General:*

37 1.- *La Municipalidad de Grecia puede cobrar una tasa por la emisión del certificado del*  
38 *uso de suelo, por ser un servicio administrativo inherente a la entidad municipal,*  
39 *teniendo por norma habilitante el artículo 83 del Código Municipal , sin embargo dicha*  
40 *tasa no puede asimilarse al impuesto de timbre municipal como lo pretende, so pena*  
41 *de incurrir en violación al principio de reserva de ley que deriva del artículo 121 inciso*  
42 *13) de la Constitución Política en relación con el artículo 5 del Código de Normas y*  
43 *Procedimientos Tributarios.*

44 2.- *Si la Municipalidad de Grecia pretende cobrar el impuesto de timbre en los*  
45 *certificados de uso de suelo, debe proponerlo a la Asamblea Legislativa para que*  
46 *mediante el trámite de ley sea debidamente autorizado."*  
47

48 Continúa el Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez: a mi entender tal y como se  
49 dictamina por la Procuraduría, como un servicio administrativo que es en realidad lo que  
50 se deriva, porque yo conversé en la Sesión Extraordinaria del jueves pasado, precisamente  
51 del gasto administrativo, en tiempo que hace los funcionarios inclusive por los Jefes de  
52 Departamento, que es a lo que se refiere y bajo a los principios públicos las  
53 municipalidades con relación al Código Municipal deben velar por principio y buena  
54 práctica administrativa que los servicios no sean subsidiados y no tengan déficit, sino que  
55 cubran sus mismos costo y en la conclusión la Procuraduría habla claramente de un  
56 servicio administrativo en relación a los Usos de Suelo, y bajo esta figura no tendría que ir  
57 a la Asamblea Legislativa. Por lo que propongo con el tema de Usos de Suelos y la gran

---

---

1 cantidad que se tramita en ésta institución, con base y fundamento del Dictamen C-093-  
2 2019 muy reciente del 03 de abril del 2019 de la Procuraduría, trasladar el tema a la  
3 Administración para que se haga una valoración, un análisis y eleve ante este Concejo  
4 Municipal la posición de la administración en cuanto el posible cobro de gasto  
5 administrativo por servicio en la emisión de usos de suelo en la Municipalidad, y lo que la  
6 Administración considere análisis dentro del tema.  
7

8 La regidora Gloria Madrigal Castro comenta: me parece muy bien, porque igual pienso que la  
9 Administración, y le correspondería a la Administración ver el monto que haya que cobrar el  
10 cual hay que valorar y cuáles serían los gastos administrativos para saber el monto a cobrar  
11 por cada uso de suelo.  
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: Bajo esa tesis y bajo ese hipotético, al  
14 estar hablando de un servicio evidentemente hay que hacer un Estudio Tarifario, que se lo que  
15 hemos venido conociendo con los demás servicios que se prestan en esta Municipalidad,  
16 luego habría que hacer un análisis eventualmente de la posición que tenga la administración,  
17 inclusive con el Lic. Edward Cortés a nivel de Concejo Municipal al considerarse un servicio  
18 administrativo, y la mayoría de los servicios que tenemos son públicos, éste sería un servicio  
19 nuevo a cobrar; y como lo hemos visto la normativa cambia día a día y todo evoluciona y si la  
20 figura del servicio administrativo lo contempló la Procuraduría con su dictamen del 3 de abril  
21 del 2019, habría que ver luego cual sería el procedimiento, y yo pienso que por ser un servicio  
22 administrativo se tendría que trabajar un Estudio Tarifario, pero eso es eventualmente.  
23

24 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: no cabe duda que el tema se las trae, porque si  
25 bien es cierto muchas veces las personas solicitan un uso de suelo no precisamente para  
26 construir, pero los que sí solicitan un Uso de Suelo para construir sería agregar una carga más  
27 al problema que por sí ya tiene el cantón en cuanto al asunto de la poca cantidad de obras que  
28 se realiza. Yo había propuesta, inclusive lo hice mediante una moción en ese sentido, sin  
29 embargo no volví a gestionar con respecto al tema, porque empecé a analizar que  
30 probablemente el costo no va a hacer tan bajo, si analizamos todo el trabajo que tienen que  
31 hacer los técnicos, entonces si aparte de eso hay que sumarle el 10% que exige también todo  
32 servicio pues entonces si tenemos que sopesar realmente si queremos cobrar esa tarifa, esto  
33 para que lo analicemos o que lo analice la administración y en el momento que tenga una  
34 propuesta tome en consideración más que todo el aspecto socioeconómico de las personas del  
35 cantón.  
36

37 El Vicepresidente Municipal German Alonso Herrera Vargas comenta: Interesante lo que cita  
38 el regidor Marvin Rojas con respecto a, si la persona va a construir es una carga más,  
39 entonces se podría generar y que guarde su recibo y en el momento que presente el trámite  
40 para solicitar permisos de construcción éste sea deducible, o sea en el momento que se le vaya  
41 a cobrar el permiso de construcción se le rebaje lo que pagó por el Uso de Suelo, para no  
42 cargar a la persona que va construir realmente, sin embargo quitarnos también las personas  
43 que van a fisgonear o ver que chorizo hacen presentando trámite ante la Municipalidad, o los  
44 que ofrecen el lote o colocar una granja, etc. etc. es una opción que todo tiene que ir a un  
45 proceso y a un trámite, y no podemos decir que no se puede hacer un procedimiento, sino que  
46 trate de filtrar un poquito no molestar mucho a la persona que está haciendo el trámite y  
47 adicionalmente evitar el abuso, que posiblemente por ahí va parte de lo que se está hablando.  
48

49 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: la propuesta que hace el regidor German Alonso  
50 Herrera es bastante interesante y si legalmente se pudiera aplicar de esa manera yo estaría de  
51 acuerdo, porque, repito, yo pienso que si va a hacer un poquito caro.  
52  
53

---

---

1 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: en este momento no sabemos si  
2 va a hacer caro o no, creo que de alguna manera sería adelantar criterio, ahora cuando en su  
3 momento el regidor Marvin Rojas presentó la moción en relación al tema, repito, este  
4 Dictamen de la Procuraduría es del 3 de abril del 2019, o sea es súper reciente, y en términos  
5 de la Procuraduría es como si viniera saliendo del horno, pero en este momento lo que estoy  
6 solicitando la opinión y el criterio a la Administración, tema que se volvió a sacar a colación  
7 que evidentemente merece análisis bajo principio de la sana administración los servicios  
8 municipales, la Municipalidad debe buscar la manera de cobrar, principalmente si es un  
9 servicio que a final de cuentas, mucho del porcentaje de ese servicio, como bien a quedado  
10 expuesto en los informes de Jefaturas, a final de cuentas no termina representando nada para  
11 el cantón, no termina representando una construcción, una patente, entonces lo que se está  
12 poniendo a colación nuevamente el tema, sacándolo a discusión y con un elemento jurídico de  
13 análisis, no sacarlo por sacarlo, sino con un pronunciamiento reciente de la Procuraduría que  
14 si bien es cierto no viene dirigido al Cantón de Poás, pero no se puede alegar desconocimiento  
15 porque se está trayendo a colación y es jurisprudencia a nivel nacional, creo que merece la  
16 pena analizarlo, en este momento no estamos aprobando nada, sino analizarlo y saber la  
17 posición de la Administración Municipal, para analizar más a fondo el tema, y como bien se  
18 ha hecho con todos los Estudio Técnicos Tarifarios que presenta la Administración y solo sí,  
19 se tendrá el espacio para sopesar lo que corresponda.

20  
21 Por tanto someto a votación de los señores regidores solicitar a la Administración informe a  
22 éste Concejo Municipal cuál es su posición de un posible cobro administrativo por emisión de  
23 Usos de Suelo, con base al pronunciamiento de la Procuraduría General de la República,  
24 Dictamen C-093-2019 del 03 de abril del 2019 y retomando el tema. Sea éste con dispensa de  
25 trámite de comisión.

26  
27 Se acuerda:

28 **ACUERDO NO. 2185-07-2019**

29 El Concejo Municipal de Poás, remando el tema de la posibilidad del Cobro por Gasto  
30 Administrativo de la Emisión de Usos de Suelo y basados al pronunciamiento de la Procuraduría  
31 General de la Republica, SE ACUERDA: Solicitar al Alcalde José Joaquín Brenes Vega, o a  
32 quien ocupe su cargo, analice técnica y financieramente la posibilidad de cobro de la Emisión de  
33 Usos de Suelo como un Servicio que presta la Municipalidad e informe ante este Concejo  
34 Municipal cuál es su posición al respecto. Se adjunta el Dictamen C-093-2019 de la Procuraduría  
35 General de la República del 03 de abril del 2019. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro  
36 Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y  
37 Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO**  
38 **UNÁNIME.**

- 39  
40 b) También quiero referirme a lo siguiente: Referente al proyecto de ley que se mencionó,  
41 Exp. 21.129 “Ley para la creación de Albergues Temporales de las Personas en situación  
42 de abandono y situación de calle”, el cual se conoció hoy mediante acuerdo de la  
43 Municipalidad de San Isidro de Heredia, que si bien es cierto es para algo muy loable por  
44 el fondo social que conllevan y está bien, aunque también el Estado tiene suficientes  
45 instituciones que procuran el bien social y la atención de este tipo de población, como  
46 para pretender que las municipalidades tengan que construir esos centros, y creo que los  
47 proyectos de ley que pretenden amarrar el presupuesto municipal o una parte de éste,  
48 hablando de construcción de infraestructura física para un fin específico sin que puedan  
49 ser polifuncionales, yo creo que no corresponde que nosotros los aprobemos, repito no por  
50 el fondo del proyecto sino por comprometer los recursos de las municipalidades sin hacer  
51 un traslado de recursos a las municipalidades, siendo que el Estado cuenta con  
52 instituciones que velan por población en vulnerabilidad social, el cual no puede ser  
53 apoyado el proyecto que se cita.

54

---

---

1  
2 El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez comenta: totalmente de acuerdo, solo si  
3 buscaría cuales son las instituciones para que el acuerdo que se envié sea robusto de cuáles  
4 son las instituciones públicas que brindan ese servicio para que puedan tenerlo de base.  
5

6  
7 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro comenta: tomemos el acuerdo y que no queden en  
8 firme y aportaría dos o tres instituciones que trabajan en la parte social en el país. Por lo que  
9 someto a votación de los regidores tomar el acuerdo para no apoyar ese proyecto de ley, en  
10 los términos citados. Sea con dispensa de trámite de comisión.  
11

12 Se acuerda:

13 **ACUERDO NO. 2186-07-2019**

14 Conociendo éste Concejo Municipal de Poás, que está en análisis el proyecto de ley, Expediente  
15 No. 21.129 “Ley para la creación de Albergues Temporales de las Personas en situación de  
16 abandono y situación de calle”, donde se pretende que los Gobiernos Locales en forma  
17 obligatoria, crear Centros de Atención de Personas en situación de abandono y situación de calle,  
18 sin considerar la capacidad financiera y presupuestaria de la Municipalidad y sin prever la  
19 dotación de nuevos ingresos para esa nuevas funciones que no solo conllevan la construcción o  
20 rehabilitación de infraestructura, sino que además conllevaría la contratación de personal,  
21 operación y administración del sitio, entre otros aspectos a considerar para garantizar la atención  
22 y el cuidado de las personas que se atendieran, que si bien es cierto es una situación loable, no se  
23 dotan de los recursos para cumplir con el mandato de una ley que a la postre podría afectar aún  
24 más a la ciudadanía en general; POR TANTO SE ACUERDA: Comunicar a la Comisión  
25 Permanente de Asuntos Municipales de la Asamblea Legislativa, que éste Gobierno Local no  
26 apoya el proyecto de Ley, Expediente No. 21.129, “Ley para la creación de Albergues  
27 Temporales de las Personas en situación de abandono y situación de calle” por las razones  
28 expuestas. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera  
29 Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON**  
30 **DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME.**  
31

- 32 c) Otro proyecto de ley el cual me refiero, es el Expediente No. 21.285 conocido el día de  
33 hoy, que se refiere a, “Modificación a los artículos 14 y 20 del Código Municipal Ley  
34 7794 del 30 de abril de 1998 y sus reformas”, el cual pretende como se indica, modificar  
35 el artículo 14 y 20, particularmente lo que refieren a la figura de la Alcaldía, Vicealcalde  
36 Primero y Vicealcalde Segundo, y el artículo 20 a la fórmula para el cálculo del salario  
37 del salario de los mismos. Yo creo que si bien es cierto en Costa Rica y yo estoy de  
38 acuerdo que hay algunos gastos salariales que hay que ponerles tope, en el caso de los  
39 salarios del Alcalde este proyecto de ley en nada puede satisfacer el interés del Régimen  
40 Municipal, considerando que la tabla que se propone es ridícula, porque lo que se propone  
41 para el cálculo del Alcalde en principio es una tabla que llega hasta los ¢600.000.001.00  
42 de colones del presupuesto en adelante tomando como base ese monto el salario del  
43 Alcalde quedaría en ¢450.000.00 colones mensuales, luego dice más adelante, “No  
44 obstante lo anterior, los alcaldes municipales no devengarán menos del salario máximo  
45 pagado por la municipalidad más un diez por ciento (10%)”, que es básicamente como  
46 ahorita, pero dejar esa tabla tan ridícula lo que hace es inducir a error en detrimento de las  
47 Municipalidades más pequeñas, porque pueden haber Alcaldes que en las municipalidades  
48 más pequeñas tengan percentiles bajos como particularmente es el caso de la  
49 Municipalidad de Poás, y muchas otras municipalidades con percentil bajo. Entonces  
50 pudiese ser que hayan algunos municipios donde no exista un salario que permita que aún  
51 sumándole el 10% resulte un salario atractivo y competitivo para un puesto de una figura  
52 que los cantones están llamados a tener gente capacitada y gente que responda a los  
53 intereses públicos de la colectividad y no podemos pensar que en un puesto de Alcalde  
54 siquiera se contemple una tabla como ésta, que mi posición es, una tabla ridícula, claro

---

---

1 está la excepción que cito más adelante, pero una tabla que contempla siquiera la  
2 posibilidad de que en algún momento un Alcalde en una municipalidad pequeña pueda  
3 tener de salario base 450.000 colones es un ridículo; entonces pienso que esas tablas  
4 deben de actualizarse con base en los índices de gestión municipal de la Contraloría  
5 General de la República, donde se pueda hacer un balance de cuáles son los Presupuestos  
6 Municipales y poder dotar a esta modificación de la ley, de datos un poco más realistas y  
7 datos que realce y el den más de significado a la embestidura de un puesto de Alcalde,  
8 independientemente quien lo ocupe.  
9

10 El regidor suplente Keylor Rodríguez Rodríguez consulta: ¿Quién propone ese proyecto  
11 de ley?  
12

13 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro responde: los diputados Ana Karine Niño  
14 Gutiérrez y Daniel Isaac Ulate Valenciano, que sé que la señora Karine Niño es del  
15 partido de Liberación Nacional el otro diputado no sé, pero independientemente de quien  
16 lo proponga. Otra cosa para terminar, que tácito en el artículo 20 del Código Municipal,  
17 por lo menos a la Vicealcaldía le hacen un recorte del salario porque propone equivalente  
18 al 60% del salario base del Alcalde Municipal, igual cada vez la figura de la Vicealcaldía  
19 el Régimen Municipal debe irlo más bien empoderándolos, embistiendo esas figuras,  
20 porque en la actualidad y es algo ojalá hacia el futuro cambiara, pero en la actualidad la  
21 mayoría de Vicealcaldes son mujeres, y como vamos a apoyar leyes que le hagan un  
22 recorte tácito al salario de la Vicealcaldía, particularmente donde la Vicealcaldía se le  
23 recorta un 20% de salario base y habiendo nosotros que la Ley 9635 recientemente  
24 aprobado y que se incluye en esta ley, se calcula sobre el salario base el tema de  
25 prohibiciones y dedicaciones en un 35% y 55%, entonces yo creo que es una ley que  
26 nosotros debemos de pronunciamos porque atenta contra la figura de la Alcaldía con el  
27 principio de progresividad, y que ese principio de progresividad y de actualidad se tienen  
28 estudios de la Contraloría para determinar datos más reales de Presupuestos Municipales  
29 y no esos datos ridículos que están en esa tabla, y más bien ojala nosotros pudiéramos  
30 potenciar y la Municipalidad pudiera pagar mejores sueldos a los Alcaldes para que cada  
31 vez haya gente que se le pueda exigir más.  
32

33 Por lo anterior, nos referirnos sobre este proyecto de ley, y sea éste con dispensa de trámite de  
34 comisión.  
35

### 36 **CONSIDERANDO**

37

- 38 1) Que de acuerdo a la propuesta el proyecto de Ley 21.285, no es posible que se mantenga  
39 la tabla que establece el Artículo 20 del Código Municipal, para que se ajusten y apeguen  
40 más a la realidad, más tomando en cuenta que la misma Contraloría General de la  
41 República maneja los montos reales de las Municipalidades, y mantener la tablas que  
42 inicia de 50.0 millones a 600.0 millones de colones en adelante con un salario base de  
43 ¢450.000.00 colones para los Alcaldes es ridículo, que no son acordes a la realidad actual  
44 del país, para que no sea únicamente el aumento de un 10%, sino además una tabla de  
45 acuerdo a la realidad a nivel país.  
46
- 47 2) Que de acuerdo a la propuesta, además, están bajando el salario a la Vicealcaldía Primera,  
48 siendo una figura igual de importancia en la administración municipal para llevar a cabo  
49 sus funciones, del cual no estamos de acuerdo; manteniéndose en la propuesta el pago  
50 según el cálculo a la Vicealcaldía Segundo.  
51  
52  
53  
54

---

---

1 Por tanto se acuerda:

2 **ACUERDO NO. 2187-07-2019**

3 El Concejo Municipal de Poás conociendo el proyecto de ley, expediente No. 21.285,  
4 “Modificación a los artículos 14 y 20 del Código Municipal, Ley 7794 del 30 de abril de 1998 y  
5 sus reformas”, basados en los considerandos expuestos, SE ACUERDA: No apoyar el proyecto  
6 de ley 21.285, si se mantiene el texto tal y como presentan la propuesta remitido en el oficio  
7 CPEM-039-2019 de la Comisión Permanente de Asuntos Municipales. Comuníquese a la  
8 Comisión Permanente de Asuntos Municipales, Asamblea Legislativa. Envíese copia al Alcalde  
9 Municipal de Poás y a los diputados de la zona de Poás/Alajuela. Votan a favor los regidores  
10 Jorge Luis Alfaro Gómez, German Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E.  
11 Madrigal Castro y Marvin Rojas Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.**  
12 **ACUERDO UNÁNIME**

13  
14 3- El regidor Marvin Rojas Campos comenta:

- 15  
16 a) La verdad que me preocupa el asunto de la ruta nacional 723, pero me preocupa más que  
17 todo en este momento, el silencio que hemos guardado los ciudadanos con respecto a la  
18 invasión del derecho de vía, durante años la gente empezó a invadir el derecho de esa ruta  
19 y a vista y paciencia fuimos permitiéndolo, entonces yo quisiera ver si es posible que  
20 podamos tomar un acuerdo, solicitando al CONAVI o a quien corresponda, que haga una  
21 inspección en ruta nacional 723 y verifique si de acuerdo al derecho de vía registrado, se  
22 ha respetado ese derecho o si hay caso que la gente está invadiendo ese derecho de vía, y  
23 si es así procedan a recuperar ese derecho de vía como tiene que ser, porque no es posible  
24 que nosotros como ciudadanos cada día tengamos que circular en ese tipo de calles cada  
25 vez más estrechas simple y sencillamente porque nos quedamos callados viendo la gente  
26 donde ha sacado la cerca o simplemente se sale e invade el derecho de vía, de ahí mi  
27 propuesta.

28  
29 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: tiene sectores definidos donde  
30 ocurre esas invasiones de vía. Y sería a Jason Pérez que le corresponde el sector en Poás.

31  
32 El regidor Marvin Rojas Campos comenta: yo prefiero que la solicitud sea general, porque  
33 solo ellos podrán definir de acuerdo a su registro de calle, que hay sectores donde sí se  
34 presenta invasión de derechos de vía y sean ellos que realicen el estudio según corresponda. Y  
35 para mejor referencia a quien vaya dirigido, desde el enlace en Casa Presidencial me dijo que  
36 el señor Jason Pérez ya no está en esa área, ahora es Carlos Hernández.

37  
38 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez comenta: de todas formas se van a verificar  
39 los nombres a quien vaya dirigido pero sí sería a Conservación de Vías y Puentes, haciéndoles  
40 ver el disgusto y malestar de vecinos de la comunidad, por la posible invasión de derecho de  
41 vía sobre la ruta nacional 723 y se haga una inspección total de la ruta, y solicitarles con todo  
42 respecto pero vehementemente que detectarse alguna irregularidad se proceda de acuerdo a la  
43 normativa la recuperación del derecho de vía correspondiente.

44 Por tanto someto a votación de los regidores tomar el acuerdo en los términos citados y sea  
45 con dispensa de trámite de comisión.

46  
47 Se acuerda:

48 **ACUERDO NO. 2188-07-2019**

49 El Concejo Municipal de Poás, tendiendo conocimiento de molestias e inquietudes de vecinos  
50 del distrito de Carrillos, por posible invasión de derecho de vía a lo largo de la ruta nacional 723  
51 (San Pedro de Poás-Carrillos), SE ACUERDA: Solicitar a Conservación de Vías y Puentes,  
52 CONAVI, realizar una inspección y estudio a lo largo de la ruta nacional 723, para verificar de  
53 acuerdo a la normativa el derecho de vía, y de forma respetuosa pero vehemente, si se detecta  
54 alguna irregularidad se proceda de acuerdo a la normativa vigente para la recuperación del

---

---

1 derecho de vía correspondiente. Votan a favor los regidores Jorge Luis Alfaro Gómez, German  
2 Alonso Herrera Vargas, María Ana Chaves Murillo; Gloria E. Madrigal Castro y Marvin Rojas  
3 Campos. **CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN. ACUERDO UNÁNIME**

4  
5 **ARTÍCULO NO. VII**  
6 **MOCIONES Y ACUERDOS**  
7

8 El Presidente Municipal Jorge Luis Alfaro Gómez, al no haber más asuntos, ni mociones que  
9 tratar, concluye la sesión a las diecinueve horas con treinta y cinco minutos del día.

10  
11  
12  
13  
14 Jorge Luis Alfaro Gómez  
15 Presidente Concejo Municipal

Roxana Chinchilla Fallas  
Secretaria Concejo Municipal